BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 5 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.947

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que por Tesorería General se entregue la suma de $ 20.405,67 m|nal., por devolución de depósitos de patentes de invención o marcas de fábrica, por haberse desistido o haber sido denegadas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

204. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de veinte mil cuatrocientos cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 20.405,67 m|n.), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

1)	Exp.	9362-1929	a Lisandro Cáceres	180.85
2)	„	9726	„ „ Jens Orten Boving	51.68
3)	„	4610	„ „ Alfredo Stehlik y Conrado Heller	41.35
4)	„	1861	„ „ Singer J. y Cía	50.—
5)	„	9907	„ „ Otto Gottliebowitesch Von Blanckenhagen Allasch	50.—
6)	„	9908	„ „ Blundell Spence y C.°, Ltda.	50.—
7)	„	8404	„ „ Alfredo J. Bezzone	41.35
8)	„	7209	„ „ P. C. Breuer Moreno	103.35
9)	„	8406	„ „ Angel Ruiz	41.35
10)	„	10254	„ „ H. Ferrero y Cía.	50.—
11)	„	7396	„ „ Senichi Ogura	103.35
12)	„	10151	„ „ J. Leonardo Bortoluzzi	50.—
13)	„	10152	„ „ Agustín Dellepiani	50.—
14)	„	116930	„ „ R. Romeu	62.—
15)	„	116931	„ „ R. Romeu	62.—
16)	„	10153	„ „ Agustín Dellepiani	52.—
17)	„	10057	„ „ M. S. Bagley y Cía. Ltda.	50.—
18)	„	10080	„ „ The General Electric Company Ltd.	50.—
19)	„	10079	„ „ The Universal Grinding Wheel C.° Ltd.	100.—
20)	„	10078	„ „ Compañía Nacional de Tabaco	50.—
21)	„	10077	„ „ Niágara Machine y Tool Works	100.—
22)	„	10076	„ „ Obligado y Cía., por Sociedad de Placas y Polvos para Soldar	50.—
23)	„	10075	„ „ Schejtman y Cía.	50.—
24)	„	10074	„ „ Cadolle Fréres	50.—
25)	„	10073	„ „ S. A. Seta Artificiales Varedo	100.—
26)	„	10072	„ „ Vve. Pithois et Fils	100.—
27)	„	10071	„ „ R. Portella	50.—
28)	„	10070	„ „ Valmiro Luciani e hijos	50.—
29)	„	10069	„ „ Peugeot y Cíe.	200.—
30)	„	10067	„ „ Masllorens Hnos., S. A.	50.—
31)	„	10066	„ „ Juan B. Roca e hijos	50.—
32)	„	10065	„ „ Columbia Stell Equipment Company	50.—
33)	„	10064	„ „ Miguel Martínez	50.—
34)	„	10063	„ „ Manuel Capdevila	50.—
35)	„	10346	„ „ Usina de Productos Químicos El Cisne, Yantorno y Lizaso, S. A.	50.—
36)	„	10062	„ „ E. Machinnon y Coelho	50.—
37)	„	10061	„ „ E. Machinnon y Coelho	50.—
38)	„	10060	„ „ S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda.	50.—
39)	„	10058	„ „ S. A., M. S. Bagley y Cía. Ltda.	50.—
40)	„	10059	„ „ S. A., M. S. Bagley y Cía. Ltda.	50.—
41)	„	116920	„ „ The Burmah Oil C.° Ltd.	129.18
42)	„	7733	„ „ V. Lee Emerson	180.85
43)	„	7735	„ „ Giovanni Battista Pagnetto	41.35
44)	„	10068	„ „ Grenier y Cía.	50.—
45)	„	9902	„ „ Masllorens Hnos. S. A.	50.—

$ m|n.

46)	,,	9903	,,	,, S. A. Des Papeteries Valdor	50.—
47)	,,	9904	,,	,, José Sabaté Valls	50.—
48)	,,	9905	,,	,, Orlandi Hnos.	50.—
49)	,,	9906	,,	,, Borzone y Marengo	50.—
50)	,,	10440	,,	,, Falgarona y Mauriño	50.—
51)	,,	9366	,,	,, Aníbal Canavesio	172.90
52)	,,	9376	,,	,, Emilio Barone	180.85
53)	,,	9378	,,	,, Carlos A. Ricaldone	103.35
54)	,,	10413	,,	,, Standard Oil Company of New Jersey	50.—
55)	,,	10404	,,	,, Dionisio Federico Watts	50.—
56)	,,	10414	,,	,, Pratt y Cía.	50.—
57)	,,	10415	,,	,, E. Lix Klett y Cía.	50.—
58)	,,	10411	,,	,, B. F. Avery y Sons (S. A.)	300.—
59)	,,	10412	,,	,, G. Martín Engstrom	50.—
60)	,,	10357	,,	,, Michel Israel	50.—
61)	,,	10344	,,	,, Manufactura Algodonera Argentina S. A.	50.—
62)	,,	10356	,,	,, Scharauben Und Schmiedewaaren Fabriks Aktiengesellschfat Brevillier y C.° Und A. Urban y Shone	50.—
63)	,,	10343	,,	,, Butavand y Cía.	50.—
64)	,,	10355	,,	,, Burgess Battery Company	50.—
65)	,,	10354	,,	,, Emilio Christy Díaz	50.—
66)	,,	10353	,,	,, Compañía Nacional de Tabacos	200.—
67)	,,	10352	,,	,, Alfredo Alsina	50.—
68)	,,	10351	,,	,, Juan y José Drysdale y Cía.	100.—
69)	,,	10350	,,	,, Federico Tauber	50.—
70)	,,	10349	,,	,, Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk C.°	50.—
71)	,,	10348	,,	,, Alberto E. Terrot	50.—
72)	,,	10347	,,	,, S. A. The Brighton Sombreros-Camisas	50.—
73)	,,	7680	,,	,, Mario Ducloux	103.35
74)	,,	7682	,,	,, Walter W. A. Lawrence	103.35
75)	,,	7854	,,	,, Aime Jourdan y Pierre Guillemaut	103.35
76)	,,	8451	,,	,, John Watson Macdonell Williamson	62.—
77)	,,	7855	,,	,, International Harvester Company	180.85
78)	,,	8016	,,	,, S. A. Bodegas y Viñedos Giol	180.85
79)	,,	9251	,,	,, Juan Sanllehi	50.—
80)	,,	7071	,,	,, Franz Rudolf Moser	180.85
81)	,,	8575	,,	,, The Popsicle Corporation of The United States Casrea de Frederich Laurence Ryon	103.35
82)	,,	9261	,,	,, Y. Nortman	50.—
83)	,,	9260	,,	,, Cristalerías Rigolleau, S. A.	50.—
84)	,,	9259	,,	,, Cristalerías Rigolleau S. A.	50.—
85)	,,	9258	,,	,, Constantino Vassilaqui	50.—
86)	,,	9257	,,	,, L. Zamboletti, S. A.	50.—
87)	,,	116845	,,	,, Enrique Orandi e hijo	103.35
88)	,,	9215	,,	,, Martín Cires Irigoyen y B. Arturo Poblet Videla	25.—
89)	,,	7070	,,	,, Federico M. Hurtado	103.40
90)	,,	7185	,,	,, Pedro Turra	103.35
91)	,,	8576	,,	,, Atabilimento di Costruzioni Aeronautiche	103.35
92)	,,	7067	,,	,, Carlos Fresson	180.90
93)	,,	6696	,,	,, Alfonso Estrella	180.85
94)	,,	6908	,,	,, Juan Trulls y Eduardo Trulls	41.35
95)	,,	6644	,,	,, Antonio Daniel Martín	103.35
96)	,,	5404	,,	,, Mignaquy y Cía.	103.40
97)	,,	7031	,,	,, Vértiz Roteta y Cía.	50.—
98)	,,	5776	,,	,, Eugenio Casano	103.35
99)	,,	5621	,,	,, René Renard y Cía.	180.85
100)	,,	4657	,,	,, Mario Valvassori	103.35
101)	,,	5801	,,	,, Atilio Conte y Francisco A. Gianotti	103.40
102)	,,	4905	,,	,, Amadeo Candeloro	180.90
103)	,,	4658	,,	,, Egow W. Haupt	103.35
104)	,,	6647	,,	,, Rabone Brothers y Company	50.—
105)	,,	6648	,,	,, Toro Manufacturing Company	50.—
106)	,,	6649	,,	,, Defendente Ortelli	50.—
107)	,,	1008	,,	,, Razón Social Martegani y Trifiletti	103.35
108)	,,	5673	,,	,, Mario A. Lesse	180.90
109)	,,	3954	,,	,, Arturo Bonaití	180.85
110)	,,	5902	,,	,, Hilario Solsona	41.35
111)	,,	5454	,,	,, Food Chillers Ltd. Albert Reginald Mc Lod	103.35
112)	,,	9256	,,	,, L. Zambeletti, S. A.	50.—
113)	,,	6643	,,	,, Manufactura Algodonera Argentina S. A.	180.85
114)	,,	6375	,,	,, Gabriel Radjondpulo	103.35
115)	,,	10462	,,	,, Deutsche Waffen-Und Munitions Fabriken a Berlín Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft	25.—
116)	,,	6377	,,	,, Societé Française des Procedes-Golpo	103.35
117)	,,	6378	,,	,, Societé Française des Procedes-Golpo	103.35
118)	,,	6518	,,	,, Atilio Lipizzi	91.40
119)	,,	7099	,,	,, María Angélica Giménez Pastor	41.35
120)	,,	18442	,,	,, Del Castillo y Cuenca	41.35
121)	,,	7681	,,	,, René Renard y Cía.	180.85
122)	,,	8015	,,	,, Reckitt y Sons Ltda.	180.85
123)	,,	7813	,,	,, Francisco Natalio García	103.35
124)	,,	6374	,,	,, Arando y Zavaleta	103.40
125)	,,	2520	,,	,, Juan Perreta Leonardo Perreta, Egilio Perreta y Juan Carlos Perreta	103.40
126)	,,	2572	,,	,, Domingo Arena	41.40
127)	,,	7032	,,	,, Café Costa Rica, S. A.	50.—
128)	,,	4659	,,	,, Salva y Font	51.70
129)	,,	3655	,,	,, Bates Valve Bag Corporation Ceria de John Chase Redingtón	51.68
130)	,,	3554	,,	,, Bates Valve Bag Corporation Ceria de John Chase Redingtón	51.68
131)	,,	6650	,,	,, B. E. Epinetto y Cía	50.—
132)	,,	6651	,,	,, Clerici y Cía.	50.—
133)	,,	9333	,,	,, Francisco Gindre	50.—
134)	,,	7252	,,	,, P. Diez Alvarez	41.35
135)	,,	7257	,,	,, La Bakelite	103.35
136)	,,	7560	,,	,, D. Gestetner Ltd. Ceria. De Armand de Waele	180.85
137)	,,	7561	,,	,, José Pía	103.35
138)	,,	6379	,,	,, Pascual Pérez	103.35

$ m|n.

139)	,,	6642	,,	,, Ricardo Otero	103.35
140)	,,	9331	,,	,, Francisco Gindre	50.—
141)	,,	9332	,,	,, Francisco Gindre	50.—
142)	,,	8644	,,	,, Jaime Tcherteow	51.70
143)	,,	8445	,,	,, Juan B. Colombo Carlos Gentile y José Vagge	103.40
144)	,,	8909	,,	,, Guillermo Urrty	51.70
145)	,,	7255	,,	,, Ernesto Bu Bois Chateau De Pierrefonds	103.35
146)	,,	6376	,,	,, Societé Française des Procedes "Golpo"	103.35
147)	,,	8254	,,	,, Waissmann y Cía.	50.—
148)	,,	5950	,,	,, Rolle Hermanos	41.35
149)	,,	5949	,,	,, Rodolfo Agesta	41.35
150)	,,	5948	,,	,, José Pampuro	41.35
151)	,,	4816	,,	,, Angel José Valente	41.35
152)	,,	7559	,,	,, Eduardo B. Eliçabe	103.35
153)	,,	7725	,,	,, Luis Francisco Ariza	103.35
154)	,,	10288-1927		,, Georg Dralle	50.—
155)	,,	10919	,,	,, Shiokawa y Murai	50.—
156)	,,	10580-1928		,, Armstrong Cork Company	50.—
157)	,,	10639	,,	,, Manuel Campos	50.—
158)	,,	9187	,,	,, López Zarzuela y Cía.	50.—
159)	,,	8381	,,	,, Ricardo G. Noble y Pedro Cabral Estéves	50.—
160)	,,	8312	,,	,, Maurice Bloch y Joseph Bloch	50.—
161)	,,	8286	,,	,, C. B. King	50.—
162)	,,	8144	,,	,, Arturo Schlatter	50.—
163)	,,	8143	,,	,, A. R. de Graveri	50.—
164)	,,	8142	,,	,, Maldel y Cía.	50.—
165)	,,	6034	,,	,, Raggio y Sanz	50.—
166)	,,	5968	,,	,, Lever Brothers Ltd.	50.—
167)	,,	5326	,,	,, John S. Brown y Sons Ltd.	50.—
168)	,,	8114	,,	,, Walther Kallee	50.—
169)	,,	8313	,,	,, Gándara y Haz	50.—
170)	,,	6823	,,	,, Francisco Pérez Torres	50.—
171)	,,	7467	,,	,, Julius Kayser y Company	50.—
172)	,,	11851	,,	,, Elías Edelberg	50.—
173)	,,	11840	,,	,, F. Brunner	50.—
174)	,,	11766	,,	,, Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos de San Martín	50.—
175)	,,	11626	,,	,, Bakelite Corporation	50.—
176)	,,	11625	,,	,, Parfums Edouardo A. Corporation	50.—
177)	,,	11623	,,	,, A. de Wit	50.—
178)	,,	11622	,,	,, A. de Wit	50.—
179)	,,	11621	,,	,, Barclay y Cía.	50.—
180)	,,	11620	,,	,, Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.	50.—
181)	,,	11619	,,	,, Les Etablissements Poulene Fréres	50.—
182)	,,	11496	,,	,, Faubel, S. A.	50.—
183)	,,	11494	,,	,, Leineweber y Cía.	50.—
184)	,,	11493	,,	,, Matau y Grether	50.—
185)	,,	11081	,,	,, Staudt y Cía. S. A. Comercial	50.—
186)	,,	11082	,,	,, Staudt y Cía. S. A. Comercial	50.—
187)	,,	11099	,,	,, Guillermo Bodenheimer	50.—
188)	,	11491	,,	,, Luis Tirasso	50.—
189)	,,	11419	,,	,, Adolfo Goldemberg	50.—
190)	,,	11492	,,	,, Luis Tirasso	50.—
191)	,,	10938	,,	,, Jorge Gullo	50.—
192)	,,	9185	,,	,, Schjtman y Cía.	50.—
193)	,,	9303	,,	,, Filadelfo Cava	50.—
194)	,,	9304	,,	,, Pedro Soler	50.—
195)	,,	9352	,,	,, J. P. Bemberg Aktiengesellschaft	50.—
196)	,,	9353	,,	,, J. P. Bemberg Aktiengesellschaft	50.—
197)	,,	11852	,,	,, Gregorio Juárez	50.—
198)	,,	6636	,,	,, Les Successeurs D'Albert Godde Bedín y Cíe.	50.—
199)	,,	6637	,,	,, Les Successeurs D'Albert Godde Bedín y Cíe.	50.—
200)	,,	10640	,,	,, Manuel Campos	50.—
201)	,,	11950	,,	,, Lamboray Hnos.	50.—
202)	,,	9189	,,	,, Sociedad Tubos Mannesmann Ltd.	50.—
203)	,,	4819	,,	,, Luis Tonelli Ltda., S. A.	50.—
204)	,,	9180	,,	,, Thalysia Paúl Garms G. M. B. H.	50.—
205)	,,	9181	,,	,, José De Soto	50.—
206)	,,	10344	,,	,, Societé Suisse de Tissge de Soies	50.—
207)	,,	10483	,,	,, Ernesto Rosenthal	50.—
208)	,,	10109	,,	,, Merz y Cía.	50.—
209)	,,	9647	,,	,, Santiago Uguet y Alfredo J. Uguet	50.—
210)	,,	9256	,,	,, Toribio Dueñas	50.—
211)	,,	10429	,,	,, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y otros	50.—
212)	,,	10484	,,	,, Ernesto Rosenthal y Hnos.	50.—
213)	,,	10574	,,	,, Galber S. Anónima	50.—
214)	,,	10579	,,	,, The Paraffine Companies Inc.	50.—
215)	,,	11765	,,	,, Ditlevsen y Cía. Ltda. S. A. Comercial, Importadora y Exportadora	400.—
216)	,,	4821	,,	,, Pulgar Hnos.	150.—
217)	,,	5832	,,	,, Sangrador, González, Etchegaray y C.°	100.—
218)	,,	8647	,,	,, Antonio A. Pellerano	100.—
219)	,,	8101	,,	,, Antiguos Establecimientos Carenou y Tour	100.—
220)	,,	6941	,,	,, P. H. Forum Smidt	100.—
221)	,,	7466	,,	,, Vila Marzoni y Cía.	100.—
222)	,,	8016	,,	,, Eduardo H. Wulff	50.—
223)	,,	6448	,,	,, Armando Dios	50.—
224)	,,	6146	,,	,, Jorge Cantie	50.—
225)	,,	5833	,,	,, Sven Lundberg	50.—
226)	,,	5744	,,	,, La Rosario, S. A.	50.—
227)	,,	5322	,,	,, Terrabusi Hnos. y Cía.	50.—
228)	,,	5041	,,	,, The Bon Ami Company	50.—
229)	,,	4818	,,	,, Cándido Ventura	50.—
230)	,,	9191	,,	,, Sociedad Tubos Mannesmann Ltd.	50.—
231)	,,	9190	,,	,, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
232)	,,	9184	,,	,, José López de Carrizosa Márquez de Valparaíso	50.—
233)	,,	8031	,,	,, Celestino Vidaillet	50.—
234)	,,	8099	,,	,, Capo, Timoner y Cía.	50.—
235)	,,	9648	,,	,, Arturo Boraschi	50.—
236)	,,	9649	,,	,, Samuel Furze	50.—
237)	,,	10110	,,	,, The Barber Asphalt Company	50.—

					$ m|n.
238)	„	10111	„ „	The Barber Asphalt Company	50.—
239)	„	10138	„ „	Royal National Varnisch Company	50.—
240)	„	10286	„ „	Juan Cruz Moutous	50.—
241)	„	10342	„ „	Rohm y Haas A. G.	50.—
242)	„	8032	„ „	Rodolfo Alberto Viola	50.—
243)	„	8287	„ „	Gebruder Fuld	50.—
244)	„	10345	„ „	Societé Suisse de Tissage de Soies A. Bluter	50.—
245)	„	9193	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
246)	„	6669	„ „	P. Eppenstein y Cía.	50.—
247)	„	9199	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
248)	„	5327	„ „	Hijo de C. Gisbert Terol	50.—
249)	„	6092	„ „	Fabricación de Lámparas Eléctricas, S. A.	50.—
250)	„	6363	„ „	José Antonio Garibaldi	50.—
251)	„	6670	„ „	Acevedo y Cía.	50.—
252)	„	6671	„ „	Riera Puentes Torre y Cía.	50.—
253)	„	6672	„ „	J. N. Eberle y Cíe. A. G.	50.—
254)	„	6769	„ „	J. C. Ramos Otero	50.—
255)	„	10288	„ „	Vicente Bramante	50.—
256)	„	10284	„ „	Erich Reber	50.—
257)	„	10283	„ „	Coldwell y Cía.	50.—
258)	„	9301	„ „	Peón y Sánchez	50.—
259)	„	9182	„ „	Thomas Hedley y Company Ltd.	50.—
260)	„	9183	„ „	Thomas Hedley y Company Ltd.	50.—
261)	„	9172	„ „	Pedro A. Maurizi	50.—
262)	„	9200	„ „	Folsch y Cía. S. A.	50.—
263)	„	9192	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
264)	„	9195	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
265)	„	9196	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
266)	„	9194	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
267)	„	7918	„ „	Gleason Tiebout Glass Company	50.—
268)	„	10068	„ „	Ernesto Augusto Lose	100.—
269)	„	10067	„ „	Arístides I. Revoredo	100.—
270)	„	9483	„ „	Nippn Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading C.° Ltda.)	100.—
271)	„	7175	„ „	Van Hulsteyn y Vocke	100.—
272)	„	6940	„ „	José E. Castillo	100.—
273)	„	7020	„ „	Juan Tato	100.—
274)	„	8380	„ „	Compañía General de Publicidad Vierno Hnos.	100.—
275)	„	8914	„ „	Maltería y Cervecería de los Andes, S. A.	100.—
276)	„	6939	„ „	Juan Tato	50.—
277)	„	5745	„ „	Antonio Pages	50.—
278)	„	8913	„ „	Marcial J. Echaide	50.—
279)	„	8145	„ „	Engels y Cía.	50.—
280)	„	9197	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
281)	„	9198	„ „	Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.	50.—
282)	„	8100	„ „	Gándara y Haz	50.—
283)	„	7413	„ „	Max W. Boley	50.—
284)	„	8927	„ „	Kienzle Hermanos	50.—
285)	„	10343	„ „	Industria Sete Cucirine Sociedad Anónima	50.—
286)	„	2115	„ „	Chemische Fabrik Auf Aktienvorm E. Schering	100.—
287)	„	0068-1930	„	Carmen D. de Ravier	129.15
				Total	$ 20.405.67

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Paraná.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930.

150. — Visto este expediente (45590—1929) en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola da cuenta de haberse cometido una infracción a la ley de correos, al ser utilizado un sobre de esa repartición «Libre de Porte», por una persona al parecer, ajena a esa dependencia;

Que debe darse la intervención correspondiente al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Paraná, a efectos de establecer, con los procedimientos legales, el origen de la carta agregada a fojas 1, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Paraná, a efectos de establecer quién ha sido el remitente de la carta agregada a fojas 1, y para que inicie la acción correspondiente si ha habido uso indebido de sobre y franquicia oficial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal del Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

151. — Visto este expediente (631116/1929) en el que la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero eleva las actuaciones producidas con motivo de las irregularidades cometidas por el Encargado del Registro Agrícola Ganadero en Gushamen, don Florencio Valdivieso, atento lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal en el Territorio del Chubut, para que inicie contra el señor Florencio Valdivieso, las acciones penales que correspondan.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

152. — Visto este expediente (63059/1929), en el que la Dirección del Registro Agrícola-Ganadero eleva las actuaciones producidas con motivo de una irregularidad cometida por el ex Encargado del Registro Agrícola Ganadero en Rosario, don Ernesto Martínez; atento lo informado por la citada Dirección lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario, para que inicie contra el señor Ernesto Martínez las acciones penales que correspondan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

153. — Visto este expediente (63021/929) en el que se denuncian irregularidades mometidas por los Encargados del Registro Agrícola Ganadero de Rufino (Provincia de Santa Fe), señores Luis Zabalo y Manuel Urquiza y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero y lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio y Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario, para que inicie contra los señores Luis Zabalo y Manuel Urquiza las acciones que correspondan por las irregularidades denunciadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando un Registro Local Agrícola Ganadero en San Gregorio, Dep. General López, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

154. — Visto este expediente (3730/929) y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro Local Agrícola Ganadero en San Gregorio. Departamento General López. Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando Locales del Registro Agrícola y Ganadero en varios Departamentos de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

155. — Visto este expediente (63074/1929), y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créanse en la Provincia de Córdoba, los siguientes Locales del Registro Agrícola y Ganadero;

En Departamento Juárez Celman, localidad Alejandro.

En Departamento Juárez Celman, localidad General Levalle.

En Departamento San Justo, localidad Balnearia.

En Departamento Río Cuarto, localidad Coronel Moldes.

En Departamento Río Cuarto, localidad Gigena.

En Departamento Tercero Arriba localidad Hernando.

En Departamento General Roca, localidad Huinca Renancó.

En Departamento General Roca, localidad Jovita.

En Departamento Río Segundo, localidad Oncativo.

En Departamento Río Segundo, localidad Pozo del Molle.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando Oficinas del Registro Agrícola y Ganadero en varias localidades de la República.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

156. — Visto este expediente (6308?/1929), y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créanse Oficinas del Registro Agrícola y Ganadero en las siguientes localidades de las Provincias y Territorios de la Nación,

Provincia de Buenos Aires. Partido Saavedra. Localidad Pigüé.

Provincia de Buenos Aires. Partido Carlos Pellegrini. Localidad Salliqueló.

Provincia de Buenos Aires. Partido Necochea. Localidad San Cayetano.

Provincia de Buenos Aires. Partido Necochea. Localidad Juan N. Fernández.

Provincia de Buenos Aires. Partido Bolivar. Localidad Urdapilleta.

Provincia de Buenos Aires. Partido Pehuajó. Localidad Henderson.

Provincia de Santa Fe. Departamento General López. Localidad Villa Cañás.

Provincia de Santa Fe. Departamento Constitución. Localidad Alcorta.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Nogoyá. Localidad Lúcas González.

Provincia de Entre Ríos. Departamento Paraná. Localidad María Grande.

Gobernación de Neuquén. Departamento Zapala. Localidad Zapala.

Gobernación de Neuquén. Departamento Lacar. Localidad San Martín de los Andes.

Gobernación del Chaco. Departamento Río Tapenaga, Localidad Villa Angela.

Gobernación de Río Negro. Departamento Pichí-Mahuida, Localidad Río Colorado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando una Oficina del Registro Agrícola y Ganadero en Arroyito, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

157. — Visto este expediente (71995/928), y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro Local Agrícola Ganadero en Arroyito. Provincia de Córdoba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando una Oficina del Registro Agrícola Ganadero en Cañada Rosquín Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

158. — Visto este expediente (63?6?/929) y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro Local Agrícola Ganadero en la localidad de Cañada Rosquín, Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando un Registro Local Agrícola Ganadero en Oriente, Partido de Coronel Dorrego Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires Octubre 13 de 1930.

159. — Visto este expediente (63?5?/929) y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro Local Agrícola Ganadero en Oriente, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

———

Creando una Oficina del Registro Agrícola Ganadero en Anta, Provincia de Salta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

160. — Visto este expediente (6?2??/1930), y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero.

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro Local Agrícola Ganadero en Anta. Provincia de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Creando una Oficina del Registro Agrícola Ganadero en Alta Italia, Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

161. — Visto este expediente (1660/1930), y atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Registro Local Agrícola Ganadero en Alta Italia Territorio de La Pampa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Permitiendo la importación de Ganado Bovino y Equino procedente de Alemania.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.

162. —Expte. 9481/1928. — Vistas las gestiones iniciadas por la Legación de Alemania en el sentido de que se levante la prohibición que existe de importar ganado bovino y equino de ese país en razón de haber desaparecido de su territorio la perineumonía contagiosa y el carácter epizootico del muermo, enfermedades que determinaban el mantenimiento de las citadas interdicciones;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Permítese la importación de ganado bovino y equino procedente de Alemania, en las condiciones establecidas en el artículo 48º del Reglamento de Importación y Decreto de fecha 13 de Julio de 1923, respectivamente, y dentro de las demás condiciones y requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando formulario de contrato de prenda agraria

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.

163. — Visto este expediente (2277/1930) en el que el Banco de la Nación Argentina somete a consideración del Ministerio de Agricultura un formulario de contrato de prenda agraria que ha preparado para ser utilizado en los préstamos que en ese carácter efectúe y solicita además la impresión de los mismos, en número de 30.000 ejemplares en los Talleres Gráficos de este Ministerio; atento lo informado por la Dirección del Registro Agrícola Ganadero y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el formulario de contrato de prenda agraria que corre agregado a este expediente.

Art. 2º. — El Ministerio de Agricultura procederá a la impresión de 30.000 ejemplares del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Modificando los artículos 46º. Inc. f), y 48º Inc. a), párrafo 3º. del Reglamento de Importación y Exportación de Ganado.

Buenos Aires Octubre 15 de 1930.

164. — Visto lo informado por la Dirección General de Ganadería, y

Considerando:

Que la forma en que se delimitan las zonas peligrosas de procedencia del ganado en la parte final del Inc. f), del artículo 46º del Reglamento de Importación es inadecuada, pues toma en cuenta las divisiones políticas, sin considerar el alejamiento de los focos de infección, que es lo que realmente importa en la circunstancia,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícanse el artículo 46º. Inc. f), y el artículo 48º. Inc. a), párrafo 3º. debiendo su texto ser en lo sucesivo el siguiente:

Art. 46º Inc. f), De ganado bovino, ovino, caprino y porcino procedente de países donde exista o se haya desarrollado la fiebre aftosa en forma apizoótica o general, o de establecimientos donde exista o haya existido la enfermedad en los tres meses anteriores al momento de la extracción o de aquellos que estén comprendidos en una zona de veinticinco kilómetros de radio alrededor de una propiedad en que tal cosa haya ocurrido en el referido plazo. Este se contará a partir de la declaración oficial de la extinción del foco.

Art. 48º. Inc. a), párrafo 3º. Que tampoco existe en el país de origen, ni ha existido en los tres meses anteriores a contar desde la declaración oficial, de su extinción, fiebre aftosa en forma epizoótica o general en el país, y que no existe ni ha existido en forma alguna dentro de ese plazo, en el establecimiento de procedencia de los animales ni a menos de veinticinco kilómetros de distancia del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Exonerándose del cargo al Jefe del Registro Agrícola Ganadero en Necochea, y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930.

165. — Visto este expediente (63080/1929), en el que la Dirección del Registro Agrícola y Ganadero eleva las actuaciones producidas con motivo de las irregularidades cometidas por el Encargado del Registro Agrícola Ganadero en Necochea, don Carlos C. Rolón; atento lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase del cargo de Jefe del Registro Agrícola Ganadero en Necochea, don Carlos C. Rolón, y desígnase en su reemplazo al Encargado Suplente del Registro Civil don Juan F. Lagos.

Art. 2º. — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie contra el señor Carlos C. Rolón las acciones penales que correspondan.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto reserva de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

166. —Expte. 9514/928. — Visto este expediente del que resulta:

Que el Consejo Nacional de Educación solicita el levantamiento de la reserva de los solares A. y B. de la manzana Nº. 160 del Pueblo Roque Sáenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, dispuesta a favor de la Municipalidad de dicho pueblo por decretos de 17 de Julio de 1923 y confirmatorio de 4 de Agosto de 1925, en atención a que dicha Municipalidad según constancias de fs. 2 ha resuelto cederle los referidos solares, con el único y exclusivo objeto de que los destine para el edificio de la escuela Nº. 31;

Que al mismo tiempo, el Consejo Nacional de Educación gestiona se reserve a su nombre los mencionados solares para levantar próximamente de acuerdo con lo exigido por la Municipalidad del Pueblo Roque Sáenz Peña, el edificio que ocupará la escuela citada.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la reserva dispuesta por el decreto de fecha 17 de Julio de 1923 y confirmada por el de 4 de Agosto de 1925, de los solares A. y B. de la manzana Nº. 160 del Pueblo Roque Sáenz Peña, del Territorio Nacional del Chaco, con destino a la Municipalidad de dicho pueblo.

Art. 2º. — Resérvese con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación para la construcción del edificio de la escuela Nº. 31, los solares a que se refiere el artículo 1º. del presente decreto, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto concesión de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

167. —Expte. 91090/12. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 17 de Enero de 1911 se concedió en venta al señor José Edelman, en las condiciones del decreto reglamentario de 27 de Septiembre de 1907, la chacra Nº. 16 de la Colonia General Roca en el Territorio del Río Negro con la obligación, además de las determinadas en el decreto de 27 de Septiembre de 1907 referido, de practicar la mensura del terreno a cuyo efecto debía presentar la respectiva diligencia antes del 18 de Marzo de 1912, plazo que a pedido del interesado fué prorrogado en seis meses más;

Que el interesado no cumplió con ninguno de los requisitos exigidos, y en los informes agregados consta que la tierra se halla ocupada por otro poblador, quien la explota por su cuenta correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto la concesión con pérdida del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de la chacra Nº. 16 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada al señor José Edelman por decreto de 17 de Enero de 1911 debiendo la Dirección General de Tierras dar ingreso a rentas generales con carácter definitivo a la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional depositada por el comprador en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Equipo de pavimentación «Ransome». Se aprueba licitación privada por $ 30.291,70 m/n. En Acuerdo Ministros.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

215. — Expte. 26307 —P— 929. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha Febrero 4 del corriente año, para la provisión de un equipo de pavimentación «Ransome 10 E» y de más elementos complementarios:

Teniendo en cuenta que dicha provisión se halla comprendida dentro de lo prescripto por el inciso 5º del artículo 33 de la Ley 428 y que los precios cotizados por la firma General Electric S. A. son equitativos;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de un equipo de pavimentación «Ransome 10 E» y demás elementos complementarios y acéptase la propuesta de la firma General Electric S. A., la que se compromete a efectuar dicha provisión por la suma de treinta mil doscientos noventa y un pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 30.291,70 m/n), en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2º. — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 3; partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU. — Octavio S. Pico. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando ampliación de las obras de saneamiento en los cuarteles 1º., 2º. y 3º. de Avellaneda pesos 2.101.094,57, como así también tarifas para el cobro de los servicios sanitarios de la ciudad de Avellaneda.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

216. — Expte. 13.630 —B— 929. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el proyecto, memoria descriptiva y presupuesto de ampliaciones de las obras de saneamiento en los cuarteles 1º., 2º. y 3º. del Partido de Avellaneda, que con inclusión de la cantidad para capital inicial de explotación, asciende a la suma total de $ m/n. 2.101.094,57;

Tratándose de obras de ampliación de las existentes cuya construcción ha de atenderse con la suma destinada en el primitivo proyecto para la provisión de agua, que fué aprobado por decreto de fecha 21 de Mayo de 1921, la Repartición Técnica, ha limitado la zona de ampliación de la red de colectores a fin de encuadrar las mismas dentro de esos recursos;

Que se trata de una obra sumamente necesaria e insistentemente reclamada por el vecindario y Municipalidad de Avellaneda, por lo que y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto, memoria descriptiva y presupuesto preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para llevar a cabo las obras de ampliación de las de saneamiento de los cuarteles 1º., 2º. y 3º del Partido de Avellaneda, cuyo total asciende a la cantidad de ($ 2.101.094,57 m/n.), dos millones ciento un mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, incluída la suma necesaria para el capital inicial de explotación, erogación que se atenderá con los recursos destinados en el primitivo proyecto a las obras para proveer de agua desde la Capital Federal en el caso de que se expropiaran las obras de provisión de agua existentes.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para llevar a cabo administrativamente las obras a que se refiere el artículo anterior, debiendo observar en la adquisición de materiales las disposiciones de las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, quedando asimismo autorizada para suscribir los contratos respectivos.

Art. 3º. — Apruébase las tarifas propuestas por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para el cobro de los servicios sanitarios de la Ciudad de Avellaneda, aprobadas por Ordenanza Municipal de Enero 24 de 1929 y Decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de Junio 17 de 1929.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Provisión casilleros de cedro, con destino al nuevo edificio de la Adm. C. de Correos y Telégrafos, dejando sin efecto Decreto de 10 de Agosto de 1928.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

217. — Expte. 16795 —C— 928. — Visto que por Decreto de 10 de Agosto de 1928, resultó adjudicataria la firma A. García de la Paz, de las licitaciones privadas números 1459-60-61 y 62, para la provisión de 28 casilleros de cedro, con destino al nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, mediante la suma de pesos 4.312,00 m/n.;

Teniendo en cuenta que por haber devuelto dicha firma las órdenes de entrega respectivas manifestando no poder efectuar la provisión de que se trata, la Dirección Técnica dispuso la realización de nuevos concursos por separado, por lo que corresponde dejar sin efecto el mencionado decreto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de 10 de Agosto de 1928, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómesee razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, fecho, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre el arroyo Gualeguaychú en Paso Fontana. Se aprueba mayor gasto y justificación mora.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
218. — Expte. 8031 —P— 1917. — Visto este expediente que se refiere a la construcción del puente sobre el arroyo Gualegualchú, en Paso Fontana, adjudicada por Decreto de Septiembre 20 de 1927, al contratista don Antonio Casali; y

Resultando:

Que las variaciones sufridas por el nivel del terreno, desde la fecha en que se efectuaron los estudios hasta el momento de replanteo, hizo necesario aumentar el movimiento de tierra en terraplenes y excavaciones, debiendo asimismo hincarse los pilotes a una profundidad mayor de la prevista;

Que todo ello ha determinado una ampliación de las cantidades calculadas para varios ítems, según detalle que obra a fojas 493;

Que dichas modificaciones han ocasionado una mayor inversión de pesos 7.040,03 moneda nacional, en rubros «obras a ejecutar», la que agregada a la suma de pesos 2.358.22 moneda nacional, en concepto de inspección sobre el total autorizado, arroja un mayor gasto de pesos 9.398.25 moneda nacional que deberá cargarse a los fondos de la Ley 5315;

Que el contratista señor Casali, que ha incurrido en una mora de 190 días en la terminación de los trabajos, solicita una prórroga de cuatro meses para la completa ejecución de los mismos fundándose en los entorpecimientos ocasionados por las lluvias y crecientes y en las dificultades con que tropezó para el transporte de los materiales, que se hizo a una mayor distancia de la prevista en el proyecto;

Considerando:

Que de los informes producidos se desprende que, efectivamente, las crecientes impidieron la terminación de los trabajos durante 68 días y que para las ampliaciones introducidas al proyecto sería equitativo acordar 33 días de prórroga;

Que siendo así, procede justificar al recurrente sólo 101 días de los 190 que solicita;

Que en cuanto se refiere a los 89 días restantes, es equitativo sustituir la multa que correspondería por el pago de los gastos de inspección devengados por el personal ocupado en ello desde el 5 de Diciembre de 1928 al 5 de Marzo de 1929;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el mayor gasto de nueve mil trescientos noventa y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 9.398.25 m/n.) detallado en la planilla que obra a fojas 493, así como las modificaciones y ampliaciones que se consignan en la misma.

Art. 2º. — Justifícase al contratista don Antonio Casali, sin cargo ni multa alguna, ciento un (101) días de los 190 de mora con que dió término a las obras de que se trata, debiéndosele hacer pasible únicamente del pago de los gastos de inspección ocasionados durante los 89 días restantes y que ascienden a ochocientos noventa y un pesos ($ 891.00 m/n moneda nacional.

Art. 3º. — Impútese la cantidad determinada en el artículo 1º de este Decreto, a los fondos de la Ley 5315 (cuenta del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia del mismo nombre).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo, camino City Bell al afirmado de La Plata y Avellaneda. Apruébase proyecto y presupuesto por $ 14.021,00

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
219. — Expte. 2134 —C— 925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de City Bell al Afirmado de La Plata y Avellaneda, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto que asciende a la suma de pesos 14.021.00 moneda nacional, se descompone en la siguiente forma:

	$ m/n.
I. Obras a ejecutar	5.787.32
II. Materiales y transportes	8.062.50
III. Imprevistos, 5 o/o sobre I y II.	592.49
IV. Inspección, 11 o/o	1.389.33
V. Depreciación equipo, 5 por ciento sobre I.	189.36

Teniendo en cuenta que la ejecución de dichas obras no comporta nuevo gasto porque se atenderá con la economía obtenida en el presupuesto de las ya realizadas en el mismo camino, autorizadas por Decreto de fecha Mayo 8 de 1925, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de ($ 14.021,00 m/n.) catorce mil veintiún pesos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razon por la División de Contabilidad, de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — El señor Obispo de Córdoba Monseñor F. E. Lafitte hace donación de un terreno para construcción de un camino de acceso al Puente sobre arroyo Los Molinos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
220. — Exp. 3220-P-1929. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva las actas correspondientes a la cesión de terreno hecha a favor de la Nación por el señor Obispo de Córdoba, Monseñor Fermín E. Lafitte, para la construcción del camino de acceso al puente sobre el arroyo Los Molinos, en el camino de Los Molinos a Despeñaderos, autorizadas por Decreto de fecha 29 de Noviembre ppdo.:

De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la cesión gratuita que a favor de la Nación hace el señor Obispo de Córdoba, Monseñor Fermín E. Lafitte, de un terreno de tres mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de los accesos al puente referido, de que informa el acta acompañada y desígnase a los efectos de que suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio del expresado inmueble, en representación del Gobierno, al Jefe de la 2.ª Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos, Ingeniero Don Agenor Villagra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Renovación toldos en edificio de la Caja de Conversión, dejando sin efecto decreto 4 de Mayo de 1927.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
221. — Exp. 8129-C-927. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la conveniencia de dejar sin efecto el decreto de fecha 4 de Mayo de 1927 por el que se disponía la renovación de toldos en el patio abierto del edificio que ocupa la Caja de Conversión, teniendo en cuenta que los mismos trabajos están comprendidos en el expediente 2409—C—1930 que trata de la renovación total de los toldos existentes en el citado edificio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 4 de Mayo de 1927, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para su archivo.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto todos los Decretos por los que se aprobaron presupuesto por la suma total de $44.660,32 M/N para llevar a cabo obras de blanqueo y pintura en varios pisos de la planta baja del edificio ocupado por el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
222. — Exp. 5.315-A-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que por decretos de fecha 25 de Junio, 7, 15, 3 y 18 de Julio de 1924, se aprobaron los presupuestos valores de $ 7.525.88; $ 12.990.54; $ 5.551,02; $ 11.706.59; y $ 7.786.28 m/n., relativos a la ejecución de obras de blanqueo y pintura en el subsuelo piso bajo, primero segundo y tercer pisos altos del edificio que ocupa el Ministerio de Agricultura; y

Teniendo en cuenta que la ejecución de dichos trabajos fué diferida en aquella oportunidad por carecer de crédito la partida a la que debía imputarse el importe de los mismos, lapso de tiempo en que el Ministerio de Agricultura procedió directamente a su realización, corresponde dejar sin efecto los decretos de que se ha hecho referencia:

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto los decretos de fechas 25 de Junio, 7, 15, 3 y 18 de Julio de 1924 por los que se aprobaron los presupuestos que en total ascienden a la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 44.660.32 m/n) para la ejecución de los trabajos arriba mencionados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para su conocimiento; fecho, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Convenios medianería a favor de doña Teresa Aurelia Tiscornia de González y María Teresa Tiscornia y a Teresa Aurelia Tiscornia de González.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
223. — Exp. 16091-C-930. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura, Ingeniero D. Sebastián Guigliazza y las propietarias de la finca que limita en el lado Oeste del edificio en construcción para Correos y Telégrafos de la ciudad de Rosario, señora Teresa Aurelia Tiscornia de González y señorita María Teresa Tiscornia, por el cual el Superior Gobierno de la Nación reconoce a las mismas el derecho de medianería sobre la pared que separa en el costado Oeste en el citado edificio en construcción, sito en al esquina de las calles Córdoba y Buenos Aires, de la propiedad con frente a la calle Córdoba N.º ...

Art. 2.º — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura Ingeniero D. Sebastián Guigliazza y doña Teresa Aurelia Tiscornia de González, propietaria de la finca que limita por el lado Sud del edificio en construcción, destinado a Correos y Telégrafos de la ciudad de Rosario, por el cual el Superior Gobierno de la Nación reconoce a la misma el derecho de medianería sobre la pared que separa en el costado Sud, en el edificio en construcción sito en la calle Córdoba esquina Buenos Aires, destinado a la Repartición postal nombrada, de la propiedad con frente a la calle Buenos Aires N.º 761.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Arquitectura.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Contrato celebrado entre el Director General de Arquitectura y los señores José Rodriguez y Sergio Alonso, por el que estos ceden en locación a la citada Repartición el local sito en la calle Lima N.º 282, mediante el alquiler mensual de $ 180.- m/n.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
224. — Exp. 28.836-A-1929. — Visto el contrato acompañado; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto contrato, celebrado ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura, Ingeniero don Sebastián Guigliazza por una parte y los señores José Rodríguez y Sergio Alonso, por la otra, por el que estos últimos ceden en locación a la Dirección General de Arquitectura, el local sito en la calle Lima N.º 282, mediante el alquiler de ciento ochenta pesos ($ 180.00 m/n) moneda nacional mensuales.

Artículo 2.º — Impútase la cantidad predeterminada al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Decreto en Acuerdo de Ministros. Suspendiendo ejecución de obras con licitación no aprobada y subsidios Anexo L, presupuesto 1928/930.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.
225. — Exp. 25138 O-930. —

Teniendo en cuenta:

1.º — Que es necesario considerar la situación de las obras públicas contratadas, así como disponer lo que corresponda con respecto a las licitaciones de trabajos del Estado que no hayan sido aún materia de aprobación;

2.º — Que en cuanto a las obras que han sido ya contratadas es indispensable que el Gobierno se ajuste estrictamente a las prescripciones de los convenios respectivos, así como a las disposiciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas y del Có-

digo Civil, respetándose en forma amplia el derecho privado que no es posible sufra menoscabo contrariando los altos propósitos que animan al Gobierno Nacional;

3.º — Que con respecto a las obras públicas ya licitadas pero no consideradas aún por el Gobierno, conviene por el momento anularlas — salvo casos urgentes — todo ello en atención a las poderosas razones de economía impuestas por la situación excepcional de las finanzas del País:

4.º — Que a esta medida no se opone ningún inconveniente toda vez que en la mayoría de los pliegos de condiciones se establece que la presentación de propuestas no dá derecho a reclamación de ninguna especie por parte de los proponentes, si ellas no fueren aceptadas, lo que por otra parte, no es sino una repetición del precepto terminante establecido en el artículo 17, primera parte, de la Ley de Obras Públicas;

5. — Que el Gobierno Provisional debe asimismo afrontar la situación de los subsidios que, para construcciones de beneficiencia, asigna el Anexo L inciso 2.º, de los Presupuestos de 1928, 1929 y vigente, estableciendo normas precisas a fin de ajustarlos a los conceptos ya enunciados y que corresponde sean resueltos con un criterio restrictivo por razones de evidente interés público;

6.º — Que el Inciso 2.º del Anexo L del Presupuesto del corriente año (Subsidios), importa una repetición total del Presupuesto de 1929, por lo cual debe disponerse la cancelación inmediata de la suma de pesos $ 18.922.000,- m/n. a que asciende, pues como se ha establecido en diversas oportunidades, las prórrogas de las Leyes de Presupuesto sólo se refieren a los gastos normales de la Administración Pública relativos a servicios generales cuya paralización ocasionaría serios perjuicios y no a los subsidios que deben ser materia de pronunciamientos especiales en cada caso, a los que informarán los conceptos enunciados en el Decreto de fecha 17 de Septiembre último, sobre obras por administración;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Las obras públicas que actualmente se ejecutan mediante contratos, continuarán realizándose en la forma determinada en los respectivos convenios y conforme en un todo a las disposiciones de la Ley N.º 775.

Art. 2.º — Queda suspendida la ejecución de toda obra pública cuya licitación no haya sido aprobada hasta el presente, debiéndosele devolver a los proponentes la garantía que hubieren depositado para concurrir a los remates respectivos.

Art. 3.º — Las disposiciones precedentes rigen también para las obras que realiza la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 4.º — Quedan totalmente suprimidos los Subsidios que acuerda el Anexo L. inciso 2.º del Presupuesto de 1930, por un importe total de $ 18.922.000,- m/n. y canceladas todas las órdenes de pago giradas contra los créditos respectivos.

Art. 5.º — Quedan igualmente suprimidos los subsidios que acuerda el Inciso 2.º del Anexo L de los Presupuestos de 1928 y 1929, cuyos importes no se hubieren hecho aún efectivos por la Tesorería General, debiendo la Contaduría General de la Nación formular una planilla de los mismos y elevarla a conocimiento de los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 6.º — Comuníquese publíquese, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

URIBURU. — Octavio S. Pico. — Enrique S. Pérez. — Abel Renard. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — Horacio Beccar Varela. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. —

M. O. P. — Autorizando a la Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires para construir 60 m. l. de tablestacada metálica sobre la ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

227. — Expte. 31.438 — F — 930.— Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para construir 60 m. l. de tablestacada metálica, para contención de los terrenos contiguos a su estación de cabotaje, sobre la ribera Norte del Riachuelo, cuya estabilidad se encuentra afectada por la corriente de ese curso de agua; y

Teniendo en cuenta que como lo informan las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acuerde la autorización requerida, con las modificaciones introducidas por la última de las Reparticiones citadas, y en base a las condiciones que más abajo se detallan y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, para que lleve a cabo la construcción de los 60 m. l. de tablestacada metálica de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir durante su curso, las modificaciones de detalle que estimare inconvenientes.

c) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU

Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando la construcción en hormigón armado de las plataformas de los depósitos fiscales 6, 7 y 8 del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

228. — Expte. 27.553 — P. — 930.— Visto el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la construcción en hormigón armado de las plataformas de los depósitos fiscales 6, 7 y 8 del Puerto de La Plata cuyo presupuesto asciende a $ 24.792.86;

Atento que en el presupuesto vigente no existe partida alguna en donde imputar el presente gasto, corresponde aprobar la presente documentación a los fines determinados por la Ley 10.285;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinticuatro mil setecientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos ($ 24.792.86 m/n.) moneda nacional acompañados y relativos a la construcción de las plataformas de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos la que oportunamente deberá preparar la documentación que, en orden a lo establecido en el inciso b) del artículo 1.º de la Ley 10.285, habrá de remitirse al H. Congreso.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando la tarifa D. P. 3|A de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

229. — Expte. 34.274 — F — 930.— Vistas estas actuaciones por las que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación la tarifa D. P. 3|A y modificaciones suplementarias requeridas por la Dirección General de Navegación y Puertos, a regir para la tracción de los puertos de la Capital, La Plata, Dock Sud y Muelle de Bahía Blanca, en concordancia con la circular N. 9851, de la Dirección General de Ferrocarriles; y

Atento los informes producidos de los cuales resulta no haber inconveniente alguno en otorgar la aprobación requerida;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las tarifas de que se ha hecho referencia y que corren agregadas de fs. 2 a 6 y 17.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Empresa recurrente, tome nota la Dirección General de Navegación y Puertos, y vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando el desmantelamiento de la draga "201-C" y conservación de sus máquinas, guinches, etcétera.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

230. — Expte. 25.488 — N — 1930. —Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se la autorice a proceder al desmantelamiento de la Draga "201-C", como asimismo, a invertir la suma de $ 4.900 m|n., a que asciende el importe total del presupuesto que a tal objeto ha preparado, inclusive la conservación de sus elementos componente;

Considerando:

Que por el estado precario que presenta el casco de la citada embarcación, corre peligro de hundirse al levantarse vientos de cierta intensidad y hace necesario proceder con urgencia el retiro de máquinas, guinches y otros elementos utilizables, alivianándolo y facilitando su internación a sitio de menor profundidad, a fin de llevar a cabo, en adelante, su reconstrucción, por lo que procede conceder la autorización solicitada por la Repartición recurrente; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que proceda al desmantelamiento de la Draga "201-C" y conservación de sus máquinas, guinches, etc., pudiendo invertir en los trabajos respectivos hasta la suma de ($ 4.900 m|n.) cuatro mil novecientos pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La expresada suma se imputará al Anexo I. inciso 3.º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos la que deberá proceder a la contabilización de los trabajos que efectúe teniendo presente lo dispuesto por el Art. 2.º del Acuerdo de Ministros de fecha Octubre 22 de 1929.

URIBURU
Octavio S. Pico

Autorizando la ejecución de los trabajos de instalación de alumbrado eléctrico en los depósitos 5 y 6 de la Dársena Norte; 3 del Dique I, y 2 y 3 del Dique II.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

231. — Expte. 13.296 — P 929.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para dar comienzo a los trabajos de instalación de alumbrado eléctrico en los depósitos 5 y 6 de la Dársena Norte; 3 del Dique I, y 2 y 3 del Dique II, cuyo proyecto y presupuesto de $ 70.556.80 m/n., fué aprobado por decreto de fecha 31 de Mayo de 1920, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.º 10.285;

Teniendo en cuenta que en las partidas 41, inciso 1, ítem 9 del Anexo L del Presupuesto de 1926 y partida 4, inciso 5, ítem 5 del Presupuesto de 1927, existen fondos para financiar las obras de que se trata, razón por la cual no existe inconveniente en autorizar su ejecución, y

De acuerdo con la información producida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación aprobada por decreto de fecha 31 de Mayo de 1920, lleve a cabo los trabajos de referencia, dentro del presupuesto total de setenta mil quinientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 70.556,80 m/n.) moneda nacional que se aprueba, suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 41 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, $ 33.839.59 m/nacional.

Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285 $ 36.717.21 m/nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a adquirir de la Dirección de las Obras Sanitarias 100.000 ladrillos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

232. — Expte. 10.341 — N — 929.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que necesitando adquirir 100.000 ladrillos de máquina con destino alas obras que se ejecutan en el Nuevo Puerto de la Capital, ha solicitado precios directamente a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la que cotiza su provisión a $ 70.00 m|n., cada millar.

Teniendo en cuenta que se trata de una operación a efectuarse entre dos Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, a un costo que se estima equitativo, según así lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en aprobar el temperamento adoptado y autorizar la adquisición solicitada; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para adquirir directamente de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, los 100.000 ladrillos de que se ha hecho referencia mediante el importe total ($ 7.000 m|n.) siete mil pesos moneda nacional, que se imputará a la Ley 11.539. (Art. 9.º de la Ley 5944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Eximiendo de la D. G. de Correos y Telégrafos del pago de la cuenta de $ 2.307.29 m|n., en concepto de servicios prestados a este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

233. — Expte. 402 — N — 930. — Atento que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se le exima del pago de la cuenta que por la suma de $ 2.307.29 m|n., le ha formulado la Dirección General de Navegación y

Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en concepto de servicios prestados a la misma durante el 2.° trimestre del año 1929;

Teniendo en cuenta las razones de reciprocidad de servicios entre dependencias de la Administración Nacional, invocadas por la recurrente, procede acceder a lo solicitado; y

Atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Exímese a la Dirección General de Correos y Telégrafos del pago de la suma de dos mil trescientos siete pesos con veintinueve centavos ($ 2.307.29 m|n) moneda nacional, valor de la factura que le ha formulado la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, por el concepto de que se ha hecho referencia, cuyo importe se cargará a la cuenta "Exoneraciones de Pago".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando al Frigorífico Armour de La Plata para efectuar el cambio de las chapas canaletas y marcos de hierro de los costados de su edificio «H» del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

234. — Expte. 17.394 — F — 929 — Visto que el Frigorífico Armour de La Plata se presenta solicitando la autorización pertinente para efectuar el cambio de las chapas canaletas y marcos de hierro de los costados de su edificio «H» en el Puerto de La Plata, por chapas con metal desplegado y marcos «Curupay», de acuerdo a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente, en base a las condiciones que más abajo se especifican y a las cuales la misma ha prestado su conformidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Frigorífico Armour de La Plata para que de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que considerare convenientes bajo el punto de vista técnico.

b) La recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación en la forma de estilo, la suma de $ 117.65 m|n., a que asciende el 1 % y 2 por mil del importe del presupuesto respectivo en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

c) La entidad peticionante deberá dar aviso anticipado de las fechas en que inicie y termine los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, para construir los cimientos de dos motores Diesel que instalará en la sala de máquinas de su establecimiento en La Plata.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

235. — Expte. 5093 — F — 929.— Visto que la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, se presenta solicitando autorizacón para llevar a cabo la construcción de los cimientos para dos motores Diesel que instalará en la sala de máquinas de su establecimiento, situado en el puerto de La Plata, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en acceder a lo pedido, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y dentro de las condiciones que más abajo se detallan, a las cuales la misma ha prestado su conformidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Frigorífico Armour de La Plata para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir en el curso de su ejecución las modificaciones que juzgue convenientes, bajo el punto de vista técnico.

b) Previamente a la ejecución de la obra, la recurrente abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 258.36 m/nacional, en concepo del uno por ciento y dos por mil, por inspección y revisión de planos.

c) El citado establecimiento avisará anticipadamente a la Dirección General de Navegación y Puertos la fecha de comienzo de dicha obra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Reservando una extensión de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital para la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

237. — Expte. 13.257 — F — 921.— Vistas estas actuaciones que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, relativas a la extensión que debe comprender la superficie de terreno que por decreto de 14 de Febrero de 1922, de fs. 16, se ha dispuesto reservar con destino a la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en el Nuevo Puerto de la Capital, en la prolongación del Parque Retiro,

Considerando:

Que el plano adjunto N.° 275, preparado por la Dirección citada, en concordancia con el proyecto del futuro edificio de la referida Facultad y con el plano de la Comisión de Estética Edilicia de la Municipalidad de la Capital, asigna al terreno de que se trata, una superficie mayor de 7 hectáreas;

Que como lo estiman los autores del mencionado proyecto, teniendo en cuenta la amplitud y naturaleza de las instalaciones requeridas por tan importante centro de enseñanza, se hace indispensable reservar esa extensión de terreno, con cuyas características y dimensiones se halla de acuerdo la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

Atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase la extensión del terreno de que se trata y que por referido decreto de 14 de Febrero de 1922, se dispone reservar a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con destino a la construcción de su edificio y demás instalaciones propias, hasta una superficie aproximada de siete hectáreas y en concordancia con el plano agregado N.° 275, que se aprueba, debiéndose desocupar el mismo, provisionalmente destinado a campo de aviación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), expediente N.° 117.576-1930.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero don José M. Sobral. — S|D. — El que suscribe, Rogelio C. Iruarrizaga, de profesión minero, domiciliado en Las Lajas, departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en terrenos que no están labrados ni cercados y cuya propiedad es de los señores Herrera Vegas, domiciliados en esta Capital, calle Florida número ochocientos cuarenta y dos, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de arranque la parte más alta del Cerro denominado Lajitas, que está ubicado más o menos en el centro del lote número veinte de la fracción B, zona Andina del Territorio del Neuquén, y desde él con rumbo Norte-Sud, se medirán dos mil metros, en cuyo extremo y tomando 90 grados sobre el eje establecido, se medirán con rumbo Oeste-Este, dos mil quinientos metros, en cuyo extremo con cero en el vértice anterior se tomará un ángulo de 90 grados a la derecha, obteniendo así la dirección Sud-Norte, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros, desdeeste extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, y en ese rumbo se medirá cinco mil metros en cuyo extremo y con cero atrás se tomará un ángulo a la derecha de 90 grados, midiéndose en ese rumbo cuatro mil metros desde ese punto se tomará nuevamente: un ángulo a la derecha de 90 grados y con rumbo Oeste-Este se medirán dos mil quinientos metros, llegando al final de ellos al punto de partida para formar el rectángulo que encierra la superficie de dos mil hectáreas. — Los trabajos se efectuarán a pala y pico y material decauvill, empleándose unos 20 hombres hasta tanto se encarrile la explotación. — Agrego dos sellos de dos pesos cada uno números ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro. — A los efectos de la tramitación del presente expediente, autorizo al señor Jorge J. Perrín, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 3522, de esta Capital, facultándolo para todo cuanto concierne a este expediente. Es justicia. (Fdo.): Rogelio Iruarrizaga. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta siendo las quince horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 24 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Herrera Vegas, con domicilio en la calle Florida 842 de esta Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 25 y 28 de la Sección XXI y 20 de la Fracción B, de la zona Andina, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, de manera que su vértice Sud-Oeste coincida en el esquinero homónimo del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Herrera Vegas, en su carácter de propietarios del terreno. — Octubre 13 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Herrera Vegas en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Rogelio C. Iruarrizaga, bajo el número 1893, folio 172 vuelto y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Natalio Abel Vadell.

e28 octubre N.° 7.920 v8 novbre.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
”	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
”	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1947-1921. Huhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
”	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
”	M-2096-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2584-1921. Chatfield Ly-	

man, de Ganahl Frank y otros .... 3.—
” M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique ..... 7.—
” M-2682 - 1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique 5.—
” M-2683-1921. Idem, ídem ídem .... 3.—
” M-3027-1921. Meyer Arana Emilio .... 3.—
” N-3010-1921. Newbery Carlos A. .... 2.—
” N-3011-1921. Newbery Carlos A. .... 2.—
” N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino .... 5.—
” 224-1921. Necol Gastón .. 4.—
” 223-1921. Necol Gastón .. 4.—
” O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D. .... 3.—
” O-2199-1921. Idem, ídem ídem .... 4.—
” O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique .... 3.—
” O-1372-1921. Idem, ídem ídem .... 3.—
” O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe 7.—
” O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe .... 8.—
” O-1195-1921. Idem, ídem ídem .... 7.—
” O-1788-1921. Olmedo José 7.—
” O-1789-1921. Olmedo José 7.—
” O-1790-1921. Olmedo José 7.—
” O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E. ... 5.—
” O-1865-1921. Idem, ídem 5.—
” O-1866-1921. Idem, ídem 6.—
” O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl .... 6.—
” P-2942-1921. Pando José A. 4.—
” P-2860-1921. Poggio Antonio .... 6.—
” P-2858-1921. Poggio José 7.—
” P-2859-1921. Poggio José. 3.—
” P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M..... 6.—
” P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo 5.—
” P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
” P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
” 591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald .... 4.—
” P-3028-1921. Pradere Carlos M. .... 4.—
” P-2913-1921. Pradere Carlos M. .... 4.—
” P-2912-1921. Pradere Carlos M. .... 5.—
” P-291[illegible]-1921. Pradere Carlos M. .... 5.—
” P-2919-1921. Pradere Francisco A. .... 4.—
” P-2916-1921. Pradere Francisco A. .... 3.—
” P-2918-1921. Pradere Francisco A. .... 3.—
” P-2917-1921. Pradere Francisco A. .... 4.—
” P-2943-1921. Pando José A. 4.—
” P-2944-1921. Pando José A. 4.—
” P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé 5.—
” P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 5.—
” P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé 4.—
” P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N... 5.—
” P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N., 11.—
” P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N. 4.—
” Q-1284-1921. Queipo Emilio .... 4.—
” R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas .... 5.—
” R-1632-1921. Longobardi Ernesto .... 9.—
” R - 1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado ...... 3.—
” R-2939-1921. Ramírez Rafael .... 5.—
” R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis .... 2.—
” R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor .... 4.—
” R-2072-1921. Rogiers J. M. .... 8.—
” R-1765-1921. Reschini David .... 6.—
” R-1631-1921. Derqui Alfredo C. .... 9.—
” R-1703-21. Ramos Oromi José Daniel .... 8.—
” R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra .... 8.—
” R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M. ..... 5.—
” R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M. ..... 5.—
” R-1338-1921. Rulli Antonino .... 6.—
” R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo) .... 7.—
” R-0336-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0335-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0334-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0333-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0332-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0328-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0327-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0331-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0330-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” R-0329-1921. Rugeroni Augusto A. .... 4.—
” S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson .... 7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Departamentos Cushamen y Futaleufú). Expediente 117121|1930.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. Raúl R. Moreno, argentino, de 49 años edad, casado, rentista y domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2453, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría — sin estar comprendido el petróleo y demás hidrocarburos flúidos o gascosos — en terrenos de propiedad fiscal que no están cercados, labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo de éstas en una zona de dos mil hectáreas (2.000 h.), situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección J III (Frac. C y D), comprendidas dentro de los paralelos 43.° y 42.°, según plano IV, cuestión límites argentino-chileno; mapa de la región situada entre los paralelos 41.° y 43.°,40'). Estas tierras se ubicarán en la forma de un rectángulo, así: partiendo de una línea con rumbo Este a Oeste, cuya mitad coincide con el cruce de los ejes de los Ríos: Percey y Aserradero de Los Vascos en su confluencia, tomando quinientos metros (500 m.) a cada lado, según el eje del Río Percey, hacia aguas arriba de esa confluencia, en una longitud de veinte mil metros (20.000 m.). En los trabajos de exploración se emplearán, por lo menos cuatro obreros con los elementos generalmente usados. Dígnese el señor Director proveer de conformidad, que será justicia. — (Fdo.) Raúl R. Moreno. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Junio de mil novecientos treinta, siendo las catorce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Junio 18 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Sudirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamentos Cushamen y Futaleufú), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 51 de la Colonia 16 de Octubre, 20 y 21 de la Fracción C y 16 de la Fracción D de la Sección J III en la siguiente forma. Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste de 2.000 metros de longitud, cuyo punto medio coincide con el eje del Río Percey y distan respectivamente 35.000 metros y 25.000 metros al Norte de la desembocadura del Río Esquel en el Río Percey. Al Noreste y al Sudoeste, dos poligonales paralelas a una tercera, que pasa por el eje del Río Percey. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Raúl R. Moreno, bajo el N.° 912, folio 105 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1930.

e3 novbre. N.° 8001 v14 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.° hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Zapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Por disposición del señor Director se convoca a licitación privada para el día 10 del corriente a las 16 horas, la adquisición de los artículos que se detallan con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P-929.

130 metros de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
96 gruesas de cordones negros trenzados, de 0.90 largo.
96 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida de 0.025.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semilla N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera en panes para máquina.
1¼ kilo de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara.
26½ kilos de hilo acarreto en ovillos, Nros. 2 y 5.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro en hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda negro, rayado.
75 piezas de presillas, común, para botines.
150 piezas de presillas finas para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas finas para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra.
65 litros de vinagre de vino común.
5 litros de nafta.
10 frascos de tinta de sello violeta.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel de embalar, de 85 x 120, de 80 gramos.
15 litros de alcohol desnaturalizado.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Establecimiento.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Secretario.

v10 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Octubre de 1930

DEBE

1930		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Octubre	1	$ —	$ 4.30	$ 240.—	$ 420.—	$ 1 048.—	$ 70.50
»	2	» 0.40	» 3.20	» 153.—	» 240.—	» 1.415.20	» 87.—
»	3	» 0.20	» 2.10	» 39.—	» 345.—	» 1.050.40	» 75.—
»	4	» 1.—	» 4.90	» —	» 90.—	» 464.80	» 43.50
»	6	» —	» 5.10	» 48.—	» 915.—	» 1.144.—	» 75.—
»	7	» —	» 4.90	» 78.—	» 540.—	» 946.—	» 79.50
»	8	» —	» 4.70	» 120.—	» 495.—	» 2.056.80	» 66.—
»	9	» 0.20	» 2.40	» 108.—	» 570.—	» 2.959.—	» 97.50
»	10	» —	» 4.30	» 72.—	» 360.—	» 2.219.20	» 88 50
»	11	» 0.20	» 2.30	» —	» 210.—	» 773 20	» 39 —
»	13	» 5.20	» 6.20	» 51.—	» 345.—	» 2.656.60	» 274 50
»	14	» —	» 2.—	» 48.—	» 540.—	» 937.20	» 58.50
»	15	» —	» 4.50	» 30.—	» 420 —	» 731.60	» 109.50
»	16	» —	» 3.50	» 174.—	» 165.—	» 1.248.—	» 114.—
»	17	» —	» 5.20	» 146.—	» 195.—	» 1.814.80	» 222.—
»	18	» —	» 2.10	» —	» 210.—	» 460.—	» 39.—
»	20	» —	» 5.10	» 186.—	» 495.—	» 830.40	» 148.50
»	21	» —	» 13.30	» 60.—	» 270.—	» 350.—	» 55.50
»	22	» —	» 5.—	» 324.—	» 480.—	» 641.60	» 91 50
»	23	» —	» 3.30	» 220.—	» 405.—	» 889.20	» 112.50
»	24	» —	» 7.—	» 72.—	» 285.—	» 418.60	» 74 50
»	25	» —	» 1.—	» —	» 465.—	» 235.60	» 12.—
»	27	» —	» 3.50	» 48.—	» 345.—	» 919.60	» 66.—
»	28	» —	» 2.20	» 60.—	» 465.—	» 1 327.20	» 202.50
»	29	» —	» 3.20	» 59.—	» 165.-	» 1.163.20	» 154.—
»	30	» —	» 4.40	» 21.—	» 705.—	» 1.340.40	» 133.50
»	31	» —	» 3.30	» 52.—	» 435.—	» 1.275.60	» 148.50
Totales..................		$ 7.20	» 113.—	$ 2.412.—	» 10.575 —	$ 31.294.20	$ 2.738.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 2.532.—
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....	» 44.607.20
Total general..............	» 47.139 40

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n.	7.20
» venta de Boletines	»	113.—
» subscripción......................	»	2.412.—
» derechos de marca	»	10.575.—
» avisos varios	»	31.294.20
» adicional	»	2.738.—
Total general.......	$ m/n	47.139.40

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administ.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Noviembre de 1930

Por venta de Boletines . . .	3.70
" marcas	285.—
" avisos varios	925.80
" adicional	99.—
Total	1.313.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad **(Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores Accionistas que, por resolución del Directorio, a partir del día 3 de Noviembre de 1930, se abonará, a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 4.00 m|n. c|l. por cada acción integrada al 31 de diciembre de 1929 y $ 0.50 m|n., c|l., por cada acción de la cuarta emisión con el 50 o|o abonado el 15 de Mayo de 1930. — El pago se efectuará en su local, calle Tucumán 141, contra entrega del cupón N.° 15 o presentación de los recibos provisorios correspondientes a las nuevas acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930.— El Directorio.

e-30 octubre N.° 7.967-v-5 noviembre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al 'Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

604

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» subscripto .... » 1.171.200 —
» realizado .... » 1.117.776 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1930 correspondiente al trimestre 3.° del 12.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Est. Balneario y depend.	$ 617818 84		
Edificio Est. tranvías	» 80700 97		
Terrs. V. Luján 138 Manzanas	» 144783 83		
Chalet «Los Sauces»	» 1000 —		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 13156 96	887490 10	
Maquinarias		6740 —	
Herramientas		2542 60	
Muebles y útiles		5994 54	
Utiles del Balneario		18080 74	
Vía permanente		359000 —	
Tren rodante		147882 22	
Vía Decauville		2400 —	
Línea aérea		66500 —	
» Telefónica		1000 —	
Alambrados monte		180 —	1497810 20
II. Activo circulante:			
Mercaderías			41955 67
III. Activo disponible:			
Caja		3086 08	
Bancos		8573 59	11659 67
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		55246 21	
Accionistas		53424 —	
Documentos a cobrar		720 58	109390 82
V. Activo transitorio:			
Seguros			2.82 77
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos, avisos, gastos arena, intereses y descuentos, gastos explotación monte, conservación vías, gastos tráfico, conservación línea aerea, gastos de Administración, fletes y acarreos, gastos generales y gastos Balneario		196325 22	196325 22
			1862624 35
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			1902624 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1171200 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva	$ 33408 35		
Fondo de amortización	» 33408 35	66816 70	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 347 02		
Fondo amortización pasivo 8.° ejercicio no pagado	» 43562 77		
Fondo amortización pasivo 9.° ejercicio no pagado	» 55650 57		
Fondo de amortización pasivo 10 ejercicio no pagado	» 44633 39		
Fondo de amortización pasivo 11 ejercicio no pagado	» 44698 40	189192 15	1427208 85

	$ m|n.	$ m|n.
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1613 5 3
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	15264 97	
Directorio y síndico	4440 99	19705 96
Ganancias:		
Explotación arena, expresos, avisos, abonos, alquileres explotación monte, corriente eléctrica, boletos, máquinas automáticas, baños y boletería Balneario		254994 15
		1862624 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40000 —	40000 —
		1902624 35

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h.), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Daniel S. odríguez síndico

Buenos Aires, Abril 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c4 novbre. N.° 7.715 v6 novbre.

144

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1467 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 19?;
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—
» subscripto .... » 86500.—
» realizado .... » 42817 50

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ENERO DE 1930

2°. Trimestre (8°. Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		982 96
II Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja		7381 33
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265 —	
Accionistas	43682 50	
Obligaciones a cobrar	163555 -	
Documentos en gestión	782 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	208714 50
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Intereses sobre obligaciones a pagar	3489 54	
Gastos generales	3673 25	7162 79
		224271 63
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	748 73	
Fondo de previsión	115 41	87364 14
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	121394 31	
Intereses pendientes de cobro	1157 20	122551 51
III. Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	116 —	
Intereses y descuentos	14239 98	14355 98
		224271 6

Buenos Aires, 8 Enero de 1930.

Adolfo Fracchia Guy, vicepresidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 3 nov.-N.° 7947-v. 5 nov.

57/834

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.º 40 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del SuperiorGobierno Nacional, con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre1911 y 23 de Enero de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1910.

Ramos en que opera:

INCENDIO —VIDA (en liquidación) CRISTALES —ACCIDENTES del TRABAJO.

Capital autorizado .... $ 1.000.000 -
» emitido .... » 250.000—
» subscripto .... » 222.500—
» realizado .... » 211.000 -

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930.

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	11'00 —	
Caja y Bancos	80100 17	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	138129 53	
Préstamos hipotecarios	70000 —	
» sobre pólizas Vida	3 959 2	
Obligaciones a cobrar	3 216 30	
Muebles y útiles	5551 91	
Diversos deudores	21151 72	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta explotación	98384 47	
Siniestros	18287 16	
Deudores por premios	45158 87	
Reserva Vida a reponer	3013 73	
Cuentas de orden	87500 —	
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos Crédito Argentino Interno	45000 —	
Deudores varios	3991 39	
» por premios	95661 49	
Indemnizaciones	35852 42	
Cuenta de explotación	34399 66	
	808491 07	
PASIVO		
Capital subscripto		222500 —
Reserva Legal	10265 33	
» Incendio	38500 —	
» Cristales	17500 —	
» Matemática Vida	85788 38	
» Para gastos explotación Incendio	7800 —	
» Para gastos explotación Cristales	2400 —	
» Facultativa	30000 —	192253 71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6665 90
Obligaciones a pagar		35000 —
Varios acreedores		
Dividendo 1927 y 1928		1280 —
Dividendos 1929		12660 —
Cuenta Explotación		120700 16
Cuentas de orden		87500 —
Ganancias y Pérdidas		1903 97
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva riesgos en curso	67046 16	
„ para gastos de explotación	18498 55	85544 71
Siniestros pendientes		4317 —
Cuenta explotación		88165 62
		808491 07

Juan Tacchi, presidente — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi tesorero. — V.º B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, Mayo de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 3 nov.-N.º 7997-v. 5 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1919.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

BUXTON, GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha 602

6.ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.º 602, el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.º Elección de Presidente, Dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Olarán Chaus y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.º Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Por el Directorio, José Barbará, Presidente.

e-5 noviembre N.º 8.030-v-22 noviembre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.º Destino a dar a las utilidades.

3.º Retribución al Consejo de Administración.

4.º Elección de un Síndico.

5.º Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

e-5 noviembre N.º 8.038-v-26 nov.

"RAFFO ROSSO"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Avda. de Mayo 1035

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre.

2.º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Cayetano Repetto y Alfredo Giusti, salientes por sorteo.

3.º Elección de cuatro Directores suplentes que cesan en su mandato, en reemplazo de los señores Pedro Piccaluga, Santiago Ferrari, José María Sahores; y Cayetano Repetto que pasó a Titular por fallecimiento del señor don Angel Rosso, y elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino respectivamente, que cesan en su mandato.

4.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Director Gerente el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-5 noviembre N.º 8.039-v-22 nov.

PITCHON Y CIA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Facultados por el Art. 15 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad,

calle Alsina 1357|61, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director Gerente de acuerdo al Art. 9.°, para reemplazar al actual ausente por enfermedad.

2.° Considerar el destino que ha de darse a los fondos existentes en Reservas Especiales, según Art. 26 del Estatuto social.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Director Suplente.

e5 novbre. N.° 8.040 v22 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que, se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia N.° 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, y de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 8.044 v19 novbre.

"EL REFUGIO"

Villanueva 970

De acuerdo con el Art. 23, Capítulo 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Deportes "El Refugio" ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Club, calle Villanueva 970, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e Informe de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 8 de Agosto de 1930.

2.° Consideración del convenio a celebrarse con el señor Carlos Dose Obligado, como propietario del local social.

3.° Consideración de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, a proposición de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— Francisco Chas, Presidente; E. D. Schoo Lastra, Secretario.

e5 novbre. N.° 8.032 v19 novbre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 4 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 24.° Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Dr. J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y suplente para el 25.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 3 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

e-14 octubre N.° 7.712-v-3 noviembre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de Accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital suscripto (Art. 17).

El Directorio.

e4 novbre. N.° 8.013 v18 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.

2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

W. H. Cockburn.

e4 novbre. N.° 8018 v18 novbre.

TOBA, SOC. ANON. FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

2.ª Convocatoria

De conformidad con las prescripciones de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Florida N.° 470 (escritorio N.° 405), 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe de la marcha general de la Sociedad.

2.° Considerar el Balance General, y el dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar hasta tres días antes en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de suscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 8028 v15 novbre.

CAMPOMAR & SOULAS S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 8029 v25 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se previene a los señores Accionistas que el día 5 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el Dividendo por el Ejercicio 1929|1930, (10 meses).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— El Secretario.

e3 novbre. N.° 8.003 v5 novbre.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL "MAP"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Buenos Aires, en su local, calle Alsina 756, el día 20 de Noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad (Art. 370, inciso 4.° del C. de Comercio).

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 novbre. N.° 8.011 v20 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, el día 18 de Noviembre de 1930, a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Elección de dos Gerentes.

Nota. — Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamlea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, por no haber concurrido número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930, se convoca a los seores accionistas para una nueva asamblea que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1930, a las once horas y 30 minutos en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, que se constituirá con los accionistas presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos aos.

4.° Elección de dos Vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 3 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de Noviembre de 1930, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Secretario.

e-3 noviembre N.° 7.989-v-14 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.

2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

R. E. F. Sneath.

e3 novbre. N.° 7.991 v17 novbre.

NICOLAS MIHANOVICH

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 31 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el ar-

tículo 22 de los Estatutos sociales y el Art. 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que serán válidas las resoluciones de cualquier número de Accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Art. 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. N.° 8.002 v18 novbre.

LAGORIO & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección por el término de dos años de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan A. Magnin, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e31 oct. N.° 7970 v19 novbre.

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 de Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores Doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— Severiano Pampillo, Secretario.

e-31 octubre N.° 7.983-v-20 noviembre.

CORPORACION SUDAMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa 188, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Proyecto de reforma de los Estatutos, en sus artículos 24 y 37.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados o acciones, en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Otra: — Se previene a los señores Accionistas que, el Código de Comercio en su Art. 354, dispone que para la reforma de estatutos, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto.

e27 octubre N.° 7.905 v14 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones bastantes en primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar en Asamblea General Ordinaria, con cualquier número de accionistas presentes, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Décimoctavo Ejercicio terminado el 31 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se tratará en Asamblea General Extraordinaria, la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín N.° 66, escritorio 517, hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Gerente.

e-31 octubre N.° 7.984-v-19 noviembre

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Octubre, por no haberse inscripto **la cantidad de acciones que determinan** los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de los mismos, se convoca por 2da. vez a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — E. B. Eliçabe, Secretario.

e31 octubre N.° 7.973 v13 novbre.

GANADERA MATA GRANDE LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e31 octubre N.° 7.975 v19 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 18 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto (ocho meses).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — José Balbiani (hijo), Presidente.

e31 octubre N.° 7.981 v18 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 26 y 28 de la Ley 11.575 y 47, 48 y 49 de la Reglamentación de la misma, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal Bancario para que elija dos Directores titulares y dos suplentes que los representen en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1931 al 16 de Marzo de 1934.

2.° — De conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley para ser Directores es indispensable haber cumplido 25 años de edad.

3.° — De los cuatro Directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.

4.° — Los Directores de la Caja, de acuerdo a lo estatuído por el Art. 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias, y únicamente podrán ser elegidos los empleados en actividad hasta el cargo de Contador inclusive.

5.° — Fijar como fecha de elecciones desde el 18 al 24 de Diciembre inclusive, en cuyo término y de acuerdo a lo determinado por el Art. 58 de la Reglamentación, deberá el elector entregar su sobre al correo.

F. A. Barroetaveña, presidente. — P. Amestoy, director secretario.

e31 oct. N.° 7969 v19 novbre.

COMPAÑIA GANADERA FORESTAL DE RESISTENCIA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre de 1930 a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 21 Ejercicio Social.

2.° Nombramiento de cuatro Directores, uno por un año, en reemplazo del doctor Benjamín Dupont que renunció y tres por dos años, en reemplazo de los señores Luis D. Médica, Dionisio Armari y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis D. Médica, presidente. — Juan Sala, secretario tesorero.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en la calle Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes de la Asamblea. Art. 12 de los Estatutos.

e31 oct. N.° 7968 v22 novbre.

E. PALLAVICINI & Cía.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a la que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 y 45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 21 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7936 v17 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA
(Fábrica de Bolsas)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 43, inciso 1.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — Julián Goitía, secretario.

e20 octubre N.° 7.830 v6 novbre.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Florida N.° 832

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 12 de Noviembre próximo venidero, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 6 de Octubre de 1930. El Presidente.

e31 oct. N.° 7972 v10 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.
2.° Fijación del número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre.

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1930

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Director Titular por 3 años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Presidente.

e-22 octubre N.° 7.860-v-13 noviembre.

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES
Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco del mes de Noviembre de mil novecientos treinta, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 367, escritorio N.° 122, a fin [illegible] la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolución por parte de la Asamblea, si en las actuales circunstancias corresponde la continuación de las operaciones sociales, o la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° En el caso de resolverse la disolución y liquidación, la Asamblea deberá proceder al nombramiento de un liquidador fijándosele las atribuciones y los honorarios que a tal fin se estimen oportunos.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Atilio Nocet, presidente.

e15 oct. N.° 7757 v5 novbre.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anón. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1930.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7918 v12 novbre.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que se celebrará Asamblea Extraordinaria General de socios, el día 10 de Noviembre, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248.

ORDEN DEL DIA:

Considerar el actual estado económico de la Asociación, a fin de aportar las medidas necesarias para su regularización.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Julián del Rivero, Presidente; Luis A. March, Secretario.

e27 octubre N.° 7.907 v10 novbre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2.° Convocatoria

Por resolución del Directorio — no habiendo habido quórum en primera convocatoria y atento a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos Art. 19, inciso 1) de las líneas 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

v Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los accionistas para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ella tenga lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Gabriel Arrom, presidente. — S. G. Belaunde, secretario.

e30 oct. N.° 7965 v18 novbre.

ROUX & Cía., S. A.
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem número 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los acreedores.
2.° Considerar y ratificar la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — R. Giavi, presidente.

e18 oct. N.° 7817 v5 novbre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LIM
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1930, a las 12,20 horas, en el local Chacabuco N.° 449, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.z Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio pasado.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los Accionistas, depositarán sus acciones o un recibo bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e27 octubre N.° 7.903 v10 novbre.

ADHEMAR LTDA.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1930 a las 14 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores por un período de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
— El Directorio.

e20 oct. N.° 7.826 v6 novbre.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Directorio y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los artículos once, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de los Estatutos.
2.° Aumento del número de Directores a diez.
3.° Elección de tres Directores hasta fin del ejercicio actual.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir en unión del Presidente el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

e20 oct. N.° 7.827 v6 novbre.

"LA OXIGENA", S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS
Asamblea General del 8 de Noviembre de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 8 de Noviembre de 1930, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un suplente, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

e18 octubre N.° 7.812 v8 novbre.

SOCIEDAD "BIBLIOTECA DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES"

Convócase a las Señoras Socias de la Institución, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Charcas 1155, el día Miércoles 12 de Noviembre a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, corrección y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Señora Presidenta.
3.° Informe de Tesorería.
4.° Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Asociación si a la hora pre-fijada no concurriera el número de Socias que requiere dicho artículo, la Asamblea se constituirá media hora después, con las Señoras presentes. — Carolina Serra de Argerich, Presidenta. — Mercedes Moreno, Secretaria.

e-4 noviembre N.° 8.014-v-6 noviembre.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General constitutiva que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1930, a las 14 horas, en la calle Rivadavia 1273, escritorio 29, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

I. Rendición de cuentas del Directorio Provisorio anterior.
II. Transferencia de acciones por un grupo de socios.
III. Nombramiento y constitución del Directorio Definitivo.
IV. Nombramiento de socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — El Directorio.

e20 octubre N.° 7.824 v6 novbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, SOC. AN.

De acuerdo con lo dispuesto en el Atr. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran, Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Directorio.

e30 oct. N.° 7962 v12 novbre.

"EL GRIFO"
Compañía Financiera y de Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 5 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Directorio.

e18 oct. N.° 7814 v5 novbre.

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1235, el día Sábado 29 de Noviembre, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del número de Directores a cuatro.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

e4 novbre. N.° 8.019 v21 novbre.

EXPRESO LATINO AMERICANO
Sociedad Anónima
Turismo, Publicidad y Representaciones

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social de la calle Florida 524 (1er. piso), el día 18 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia del Liquidador, señor Dr. Felipe A. Espil.

2.° Elección de Liquidador y Liquidador suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. (Art. 26 de los Estatutos).

El Presidente.

e27 octubre N.° 7.906 v14 novbre.

LA ANGLO - ITALO AMERICANA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social calle Avenida de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones, o un recibo de depósito de éllas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 7.803-v-5 noviembre.

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
HMM HRFRF DW DWDWDW
Cangallo 328 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA. BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 25 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e24 oct. N.° 7878 v12 nov.

CAJA FERROVIARIA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Noviembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Irregularidades en la Administración de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, director - gerente.

e24 oct. N.° 7885 v12 oct.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Fernando Zingoni, Presidente.

e-29 octubre N.° 7.923-v-17 noviembre

PIRELLI
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1930.

2.° Elección de un Director titular por un período de tres años, en substitución del señor Ing. Víctor Valdani, por terminación de mandato.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7935 v17 novbre.

ROYAL CLUB

Por disposición de la Comisión Directiva se cita a los señores socios a fin de que concurran a su sede social, calle Corrientes 1620 para celebrar la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del corriente año a las 22 horas, y en la que se tratará

1.° Aprobación de la Asamblea anterior.

2.° La renuncia del señor Presidente y Vice, Secretario y Prosecretario, Tesorero y vocales así como la del Director.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

e4 novbre. N.° 8026 v4 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, en el local social Matheu 256, a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para esa misma fecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-4 noviembre N.° 8.013-v-18 nov.

COMPAÑIA A... OCERA NACIONAL
Sociedad Anóni...a Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria del 5 de Noviembre de 1930
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad o en su defecto arbitración de los recursos necesarios para la buena marcha de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. — Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — El Presidente.

e-21 octubre N.° 7.843-v-5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 387 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de Julio de 1930.

2.° Consideración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y aprobación del reparto de las utilidades.

3.° Elección de un Director-titular en remplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

5.° Denominación de dos accionistas para que junto con el Director-Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 387, Buenos Aires. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.875 v12 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el 10 de Noviembre de 1930 a las 15 horas, en su local social, Diagonal Norte 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° Resolver sobre las renuncias presentadas por Directores y nombramiento de reemplazantes.

3.° Modificación de Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e23 oct. N.° 7.876 v10 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector": sobres para votantes; fichas; formularios; sobre para actas; tapabocas para urnas; rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles;; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condiciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno), de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. —

v18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v2 dic.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre en curso, de los siguientes artículos:

240 kilos suela macho.
20 badanas negras, de 2m40 a 2m70 (de 8 a 9).
200 pares de cordones negros.
200 pares de cambrillones de madera.
7 docenas cera negra, en bolillas.
30 hojas papel de lija, N.° 1.
25 hojas papel de lija, N.° 0.
5 lápices para marcar cuero.
6 litros tinta negra, especial para zapatero.
2 litros aceite de quemar.
2 litros de vinagre.
1 litro de aceite para máquina de coser "Singer".
2 kilos cola fuerte.
2 docenas carreteles de hilo negro, N.° 30, 500 yardas "Cadena".
2 docenas carreteles de hilo negro, N.° 50, 500 yardas "Cadena".
1 docenas pinceles para tinta, N.° 16
4 kilos clavos de bronce, N.° 16.
8 kilos clavos de bronce, N.° 14.
5 kilos clavos de bronce, N.° 12.
4 kilos clavos con cabeza, N.° 25.
10 paquetes semilla, N.° 12.
12 paquetes semilla, N.° 10.
4 paquetes semilla, N.° 8.
6.500 ojalillos negros esmaltados.
1 docena agujas para máquina de coser Singer, N.° 1|2.
1 docena agujas para máquina de coser Singer, N.° 1.

La licitación se llevará a cabo el 10 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado, valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— La Dirección.

v10 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 14-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de ropa interior para verano a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino al alumnado de la misma, en las cantidades y calidades que a continuación se indica:

Combinaciones o mamelucos de algodón blancos, sin mangas—

12 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 24.
12 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 26.
36 combinaciones o mamelucos tamaño N.° 28.
108 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 30.
108 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 32.
108 combinaciones o mamelucos, tamaño N.° 34.
96 combinaciones o mamelucos tamaño N.° 36.

Camisetas de algodón tipo sport, blancas, sin mangas:

72 camisetas de algodón, tamaño número 28.
120 camisetas de algodón, tamaño número 30.
144 camisetas de algodón, tamaño número 32.
144 camisetas de algodón, tamaño número 34.
144 camisetas de algodón, tamaño número 36.
60 camisetas de algodón, tamaño número 38.

Calzoncillos de lienzo, cortos, sin botones, con elástico en la cintura—

72 calzoncillos de clnzo, tamaño número 28.
120 calzoncillos de lienzo, tamaño número 30.
144 calzoncillos de lienzo, tamaño número 32.
144 calzoncillos de lienzo, tamaño número 34.
144 calzoncillos de lienzo, tamaño número 36.
60 calzoncillos de lienzo, tamaño número 38.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hhábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.— El Secretario.

v6 novbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, la proveeduría de los uniformes que a continuación se detallan:

72 ambos, sin forro, para jóvenes de 18 a 20 años; 40 ambos para niños de 12 a 14 años, pantalón corto; 28 ambos, para niños de 9 a 11 años, pantalón corto.

Esos uniformes deberán ser confeccionados, según el modelo de este Instituto, en brin Massaua, color caki, u otra tela similar en calidad y color.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 de Noviembre, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v8 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—

850 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gr. c|u.; 40 k. de factura surtida; 20 k. de harina 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825. — El Director.

v6 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso para proveer cuatro vacantes de médicos inspectores

Llámase a concurso por el término de quince (15) días, contados hasta el 12 de Noviembre próximo, para proveer cuatro vacantes de Médicos Inspectores, a saber: 1 médico especialista en garganta, nariz y oído para la clínica central; 1 médico inspector de distrito; y 2 médicos inspectores para las escuelas al aire libre. — Datos en el Cuerpo Médico Escolar, Santa Fe 2205. — El Secretario General.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Besares, Paseo 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. El Secretario General.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz

F. C. S.

Expediente N.° 12-L-1930. — Llámase a licitación privada para el suministro de ladrillos a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino a las reparaciones y reformas de las "Casas Hogares", "San Martín" y "J. V. González", en la cantidad y calidad que a continuación se indica:

100.000 ladrillos de cal.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 5 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v5 novbre.

Expediente N.° 13-L-1930. — Llámase a licitación privada para el suministro de camas a la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino a las nuevas "Casas Hogares", a inaugurarse en la misma, en la cantidad y calidad que a continuación se indica:

60 camas de hierro, medidas exteriores, mts. 1.80 largo y 0.75 de ancho, cabecera alta mts. 0.90 de altura, pilares de una pulgada, o 25.40 mm. con colchón elástico, mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas, esmaltadas en blanco.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 5 del mes de Noviembre próximo, a las diez, treinta horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v5 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Se pone en conocimiento del público que el día 14 de Noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en Expedientes Reservados N.° 237|928 Cde. 1 y 55|928 Cde. 1, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los aparatos para Rayos X con los accesorios y detalles en las condiciones que a continuación se indican:

Detalle—

3 instalaciones mixtas de radio-diagnóstico de gran poder para corriente alternada 110 o 120 volts 50 P., comprendiendo c|u. los siguientes accesorios:
Aparato permitiendo las aplicaciones corrientes de diagnóstico hasta 120 M. A. bajo una tensión correspondiente al equivalente de 18 c|m. de chispas entre puntas en el aire.
Mesa basculante a ampolla única.
Escamoteador automático.
2 tubos para Rayos X.
1 diafragma género Potter-Bucky.
Reja para radioscopía.
1 pantalla flourescente 40 x 40 al tungstato de cadmio.
Dispositivo de trolley con enrollador especial.
1 delantal de protección gran modelo.
1 par de guantes opacos.
1 par de anteojos anti-X.
2 cajas para films, 18 x 24.
2 cajas para films, 24 x 30.
2 cajas para films, 30 x 40.
2 cajas para films, 40 x 50.
4 pantallas reforzadas palo, 18 x 24.
4 pantallas reforzadas palo, 24 x 30.
4 pantallas reforzadas palo, 30 x 40.
4 pantallas reforzadas palo, 40 x 50.
4 porta-films.
Material completo para el revelamiento de placas, comprendiendo: 1 cuba niquel puro, 1 cuba acero vitrificado, 2 cubas de zinc y un soporte de madera.
1 Negatoscopio para films.
18 Bidones de aceite de 50 litros cada uno para transformadores (6 bidones para cada instalación).
1 instalación Coolidge tipo "Dutertre" comprendiendo:
1 mesa chassis pudiendo ponerse en posición horizontal o vertical con pie soporta ampollas, permitiendo los exámenes radioscópicos y radiográficos en todas las posiciones.
1 transformador de tensión dando 85.000 volts máximo y 30 miliamperes, penetración variable, regulación de la intensidad de la calefacción de filamento, pupitre de comando, porta - pantalla equilibrado, independiente del brazo porta-ampolla y sus accesorios.
1 ampolla Coolidge, BB, 30 miliamperes.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40.
1 par de guantes protectores.
1 delantal gran modelo.
1 cono legalizador.
1 par de anteojos protectores.
1 docena de lápices.
1 compresor N.° 506.
1 pedal.
1 rollo de papel de calco.
3 tubos Coolidge, BB, para 100 miliamperes.
1 mesa clinoscópica, permitiendo obtener todas las posiciones necesarias del enfermo, horizontal, vertical, declive para exámenes en posición, Trendelenboug.
1 pantalla radioscópica, 40 x 40, para el chassis up-supra.
1 biombo protector de plomo recubierto las dos caras de madera por ambos lados y poseyendo una ventana en vidrio de plomo anti-X.
3 delantales protectores en cauchú flexible.
2 pares anteojos protectores con vidrio anti-X con sistema a eclipse.
1 pantalla fluoroscópica, 30 x 40.
1 pantalla fluoroscópica, 20 x 20.
3 pares de guantes en cauchú flexibles de plomo anti-X.

Condiciones:

En el acto del remate se exigirá el 10 o|o del importe de la oferta que se depositará en títulos o en efectivo a la orden del señor Director General de Sanidad.

El resultado de esta venta queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Guerra.

El plazo para retirar los efectos es de 15 días después de aprobado el remate, perdiendo todo derecho el interesado, transcurrida dicha fecha.

Los aparatos están a disposición del público en el Galpón de Material de Movilización anexo al Hospital Militar Central, calle Pozos 2133, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12.

v14 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193, A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Exp. C. R. 97.184

Llámase a licitación pública para 14 Noviembre próximo, a las 16,30 horas, para provisión cañerías y zapatos para entubación Tipos "A. P. I." y "D. B. X". Pliego N.° 1.464 que podrá retirarse en Paseo Colón 922. — Oficina 39.— Buenos Aires.

v-14 noviembre.

Exptes. C. R. 80.193; P. H. 91.409; A. D. 94.659

Llámase a licitación pública para 5 noviembre, 14 horas, provisión cañerías para agua, vapor y gas, pliego 1.460. — Para 28 noviembre, 14 y 14,30 horas, provisión compresores aire y bombas centrífugas, pliegos 1.461 y 1.462. —Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-5 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 14990-DP-1930

Se hace saber a los interesados en la licitación para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 5.ª sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital y Tigre (Partido de San Fernando), que se ha resuelto postergar el acto de la apertura de propuestas para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en vez del 3 del mencionado mes como estaba dispuesto y que se ha modificado el artículo 3 del pliego de condiciones respectivo en la forma que los recurrentes pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de La Plata, donde se recibirán propuestas hasta el 7 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Expte. 15725-D-P. 930

Se hace saber a los interesados en la licitación para las obras complementarias de la provisión de agua a la Ciudad de San Juan, que se ha resuelto postergar el acto de la apertura de propuestas para el día 5 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en vez del 27 del corriente mes como estaba dispuesto y que se ha modificado el artículo 3 del pliego de condiciones respectivo en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de San Juan donde se recibirán propuestas hasta el 30 del corriente mes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 noviembre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

Exp. 20.323 D. C|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación al per-

sonal de chauffeurs, ordenanzas, conductores de camiones y serenos de la Administración, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación privada para la explotación de los locales para comedores en el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 14 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v14 novbre.

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

c|8032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión é instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 287, Capital Federal.

o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 novbre.

Expediente O. C. 1663|30

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas varias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles. lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La administración

v12 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo, varios tipos (23.100 resmas), cartulina, papel Kraft y cartón de paja. Expediente O. C. 1628|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Noviembre de 1930, a la hora 15 y 20.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas. Sábados de 9 a 11.

La administración

v12 noviembre

Expediente O. C. 1483|30. Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero galvanizado y cadenas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 novbre.

Expediente O. C. 1688|30. A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de rejas para guarda ganados.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional, en la Tesorería General, todos lo días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 novbre.

Expediente O. C. 1667|30. — Llámase a licitación pública, para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, tirafondos y chavetas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 novbre.

Expediente O. C. 1658|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre, en lingotes, en barras y chapas y caños de cobre.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 6 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v6 novbre.

Expediente 15.294 D|930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 877,50 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se le formula por Resolución número 1648, dictada el 12 de Agosto del corriente año, en la causa fiscal N.° 76, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 21,60.

c28 octubre s|pp. 1.786 v7 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395-1930 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 395-R-1930

Marca G. C., números 1001|02, 2 cajones, vapor Sierra Córdoba, paquete 1516, fecha de entrada Marzo 5 de 1928.

El Jefe

v-8 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Crespo**, que en el expediente N.° 300, letra S. año 1930, caratulado Sisterna Manuel contra Manuel Crespo, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: J. A. Pefaure.

Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v10 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Serra**, que en el expediento N.° 21, letra Q., año 1930, caratulado Quintans Maximino contra Juan Serra, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: J. A. Pefaure. — Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v10 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Methodia Lahtchevith**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v4 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dora Oribe de Oviedo**, por sí y sus hijos menores, Jorge Mario, Dora Adela y María Esther Oviedo, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Pedro Oviedo.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa González de Bergez**, por sí y sus hijas menores, Nélida Marcelina y Blanca Rosa Bergez, en su carácter de viuda e hijas del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Angel Bautista Pedro Bergez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana García de Leis**, por sí y sus hijos menores, Nélida María y Oscar Raúl Leis, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Cipriano Leis.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Sierra de Basavilbaso**, en su carácter de madre del ex Juez de lo Civil de los Tribunales de la Capital, don Roberto Basavilbaso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María F. de Mussio**, por sí y su hijo menor, Cayetano Celestino Mussio, en su carácter de viuda e hijo del ex Agente de la Policía de la Capital, don Angel Mussio.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antolina F. de Gazoni**, en su carácter de viuda del ex Escribiente de la Fiscalía del Juzgado Federal de Paraná, don Mario Gazoni.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Galiana V. de Lloret**, por sí y sus hijos menores, Francisco, Salvador, José, Bruno, Jaime, Miguel y Esperanza Lloret, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de 3.ª de la Primera Región Naval, don Francisco Lloret.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paulina H. B. de Diéguez**, por sí y su hijo menor, Mario Hugo Diéguez, en su carácter de viuda del ex Peón de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, don Manuel Diéguez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

v7 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.

v9 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Burgueño, para sus hijos menores, Rosa Leonides, Celia Esther, Angélica Obdulia, Victoriano David y Emilio Luis Sánchez, en su carácter de hijos del ex Ayudante Veterinario de la Direc. de Ganadería, don David Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Raffaelli de Mazzeo, en su carácter de viuda del peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Mazzia o Mazzeo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carlota Leguizamón de Beccar, en su carácter de viuda del ex Escribano de la Lotería Nacional, don Darío Beccar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dalin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51, doña Mercedes Tibaldi de Martini, don Juan Martini y doña Celestina Banfi de Martini, en su carácter de viuda y padres, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Martini.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pesión, doña Bertha A. Harvey Silva, en su carácter de hija del ex jubilado, don Guillermo Harvey.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51, don Antonio Robledo y doña Celia P. de Robledo, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Augusto Alberto Robledo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pesión, doña Elvira Benielli de Ibarra, doña Elvira Rosa Ibarra y doña Paula Virginia Ibarra, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Luis Ibarra.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Acuna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clodomiro P. Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claro C. Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Seara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Catalina A. B. de Anoreoli, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Andreoli.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco R. Luace, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Onofrio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Assen Brahan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Antonelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Duris, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyra Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cozetkovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — El Secretario.

v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Godeón Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — El Secretario.

v21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Montero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Klinka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Chechi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Circunsición Ahumada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Teresa Zeballos de Gosende, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Antonio Gosende.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías aprehendidas el día 7 del corriente en el Río de la Plata entre Punta Chica y San Fernando por el Ayudante de 2.ª Carlos M. Bertoni y marinero de 2.ª Adolfo Torres y consistente en cinco fardos grandes y dos fardos medianos de tejido de seda, con un peso bruto de doscientos veintiséis kilos seiscientos gramos, para que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, darle por decaído todo derecho sobre la mercadería en cuestión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.

e4 novbre. s|pp. N.° 8100 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Ferri, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.103 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de Sessarego, Cayetano, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los guientes ciudadados: **Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M., todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secreta-**

ría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.
Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.
e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto.**
Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.° 8088 v9 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ditzel,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado,** para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.
Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.
e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: **Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer;** por quiebra: **Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquín, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut;** por hurto: **León Daich y Oscar Rodríguez;** por estafa: **Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez,** por homicidio y **Pedro Tenor,** por lesiones.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle,** para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Sasón,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez,** a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli,** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro
e3 novbre. s|pp: N.° 8084 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero,** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malango,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aten. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amalia Iglesias

o **Antonia Rodríguez** y **Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonic Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19... Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friseira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre** y **Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Poli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e1.° oct. N.° 7985 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Castelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Porfilio Prado**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.° 8033 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martiniano Castro**, para que ocmparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, baba apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.° 8034 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Hermenegildo D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Julio Victoriano Barquiza**, por lesiones a su esposa y a **José Vicente Torres**, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ortega Manuel** o **Rogelio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Octubre 16 de **1930. — David Uriburu, secretario.**

e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, **se cita, llama y emplaza por el tér**mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e7 octubre s|pp. 7.996 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Martinetti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llarea y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Rinaldo**, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la cau

sa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Evaristo Diéguez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Fulestón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Lomi, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adriano Lutri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Vicente Marino, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8036 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Navarro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José C. Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . .de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° octubre s|pp. 7.983 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Gitelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Daniel Palermo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° octubre s|p.p. 7.979 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Eusebio J. Rappossi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Ribinik, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° oct. s|pp. N.° 7987 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Secundino Pereyra por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J Lleonart, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Kelbe, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Aristóteles C. de Baggiani, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Evaristo Castellanos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. s|p.p. 7.988 v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo Freiria, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alfredo Ferdinando Francia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — e22 oct. s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Gitelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e7 octubre s|pp. 7.997 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Angel González, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calla Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7992 s.p.p. v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roque Gilbio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Tambascio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930. — Germán F. Blarsley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7994 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a José Russo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° oct. N.° 7995 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José o Rafael Grimbeog, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° oct. N.° 7989 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Carlos Gitelli, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Delia Valladares de Posse, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e1.° octubre s|p.p. 7.981 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° oct. N.° 7990 s.p.p. v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Rakshtel.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930. — Abel Miranda, secretario.
e1.° oct. s|p.p. 7.977 v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cubiñas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Manera, Antonio D'Onofrio, Antonio Argüello. Enrique Delacroix Arias, Juan Bautista Puricelli, Roque Tureti, Amadeo Alberto Gamberale, Alberto Tessone Manuel Navarro, Humberto O' Termin Murga, César Nieto, Ricardo Guimarei Roberto Gamba, Pedro Tomás Nicodemo. Antonio Martínez Cerdeira, Angel García o Galloso Silva, Francisco Bonorino del Valle, Carlos Aldao, Mauricio Kohn Vicente César Quatrucci, Alfredo Carrizo, José L. Urjarregui y Alberto Sorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1930 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 octubre s|pp. 7.998 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Egon Walter Haupt** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1930 — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 octubre s|pp. 7.999 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Francisco Catalano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia: 1er. piso sobre **Tucumán.**
e3 octubre N.° 7.509 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Garabato**, procesado por quiebra, a fin de de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930. — David Uriburu, secretario.
e7 octubre s|p.p. 8.000 v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Scalisi**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e7 oct. s|p.p. 8001 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Carlos Iglesia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 oct. s|p.p. 8.002 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Víctor Yurgensen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 oct. s|p.p. 8.003 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Varela (a.) "El rusito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 oct. s|p.p. 8.004 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Luciano Alleaume**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e7 oct. s|pp. N.° 8005 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el la primera publicación del presente, a **Alonso Lizardo o José Prado o Alfredo Alvarez y Ramón López o González o Antonio López González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e7 oct. s|pp. N.° 8006 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Ricardo Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Antonio Garibaldi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e7 oct. s|pp. N.° 8008 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro Gómez Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 oct. s|pp. N.° 8009 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Blasi o Víctor Nicolás Blasi (a) Caburé**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 oct. s|pp. N.° 8010 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a edrecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Carlos F. Angelleri, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e1.° oct. s|pp. N.° 7980 v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Bajarlia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento **de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Septiembre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° oct. N.° 7984 s|p.p. v5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital **Federal, Dr.** Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Marcucci**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° oct. N.° 7993 s.p.p. v5 novbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gabriel Miramonte**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. —Carlos M. Dóllera, secretario.
e-1.° octubre N.° 7.982-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser **declarada en** rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Brochman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Figueroa** y **Pedro Gandolfo**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Moteo Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia G. de Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicioines de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Siprux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, acargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Morabito**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Olivér, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez Aza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 7974 v31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Agrave**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Homero Pica, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Irma Rosa Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.101 v10 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 diebre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 150.419



Octubre 20 de 1930. — H. H. Franklin Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir neumáticos, de la clase 17. — Aviso N.° 32.841.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.421

AMERICAN STEEL FOUNDRIES

Octubre 20 de 1930. — American Steel Foundries, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.391. — Aviso N.° 32.843.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.297

BOND

Octubre 14 de 1930. — Brooke Bond y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir yerba mate, té, café, achicoria y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Corregida en Octubre 21 de 1930. — Aviso N.° 32.715.

v-8 noviembre

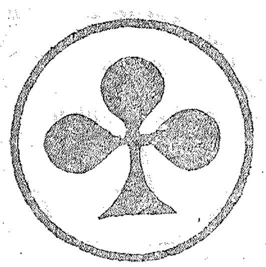
Acta N.° 150.411

NUMO

Octubre 20 de 1930. — F. Núñez Moral y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.815.

v-8 noviembre

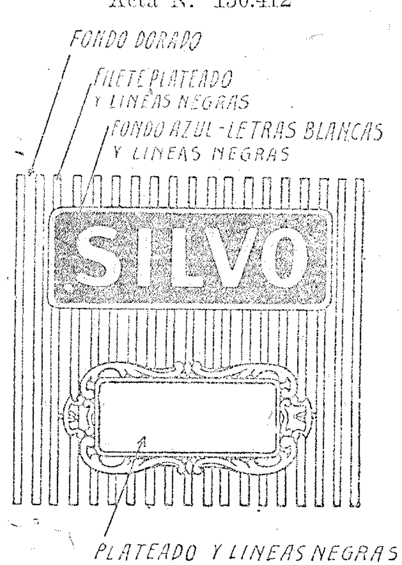
Acta N.° 150.410



Octubre 20 de 1930. — Société Anonyme des Huileries Darier de Reuffio, de Marsella, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 32.819.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.412



Octubre 20 de 1930. — Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.691. — Aviso N.° 32.816.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.423

WHITE - KIDNEY

Octubre 20 de 1930. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 32.812.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.431

EDELWEIS

Octubre 20 de 1930. — F. Breuer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.824.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.347



Octubre 15 de 1930. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir juguetes de goma, de la clase 17. — Corregida en Octubre 24 de 1930. — Aviso número 30.035.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.413

TAPIOKINE

Octubre 20 de 1930. — Auguste Block, de Tomblaine, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.820.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.416

HY - RIB

Octubre 20 de 1930. — Truscon Steel Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.832. — Aviso N.° 32.844.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.221

"GEM"

Octubre 9 de 1930. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Octubre 25 de 1930. — Aviso N.° 32.628.

v-8 noviembre

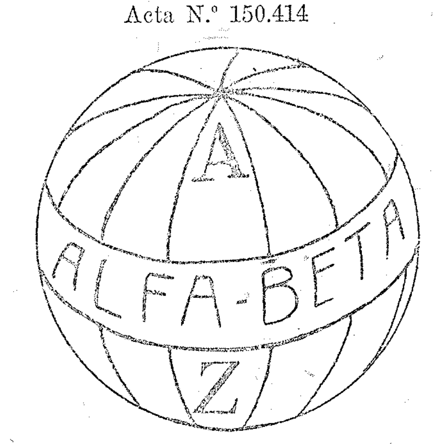
Acta N.° 150.422



Octubre 20 de 1930.— Columbia Phonograph Company Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.840.

v-8 noviembre

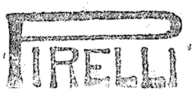
Acta N.° 150.414



Octubre 20 de 1930. — Eugenio Linno. — Para distinguir extractos, esencias, cremas, jabones, dentífricos, afeites, polvos de talco, tintura para el cabello y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso número 32.821.

v-8 noviembre

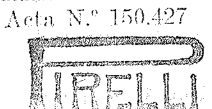
Acta N.° 150.425



Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.852. — Aviso N.° 32.831.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.427



Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.856. — Aviso N.° 32.828.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.428

PIRELLI

Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.855. — Aviso número 32.827.

v-8 noviembre

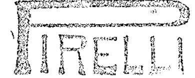
Acta N.° 150.429

PIRELLI

Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 67.854. — Aviso N.° 32.830.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.430



Octubre 20 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.853. — Aviso N.° 32.826.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.424

HAMMOND

Octubre 20 de 1930. — Italo Luis Grassi. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 32.845.

v-8 noviembre

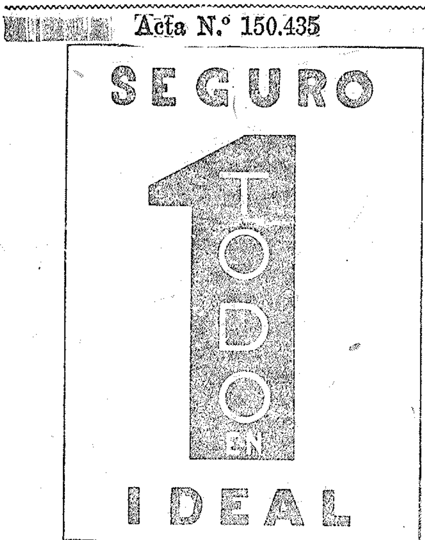
Acta N.° 150.434

PILUCHO

Octubre 20 de 1930. — José Closas. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.807.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.435



Octubre 20 de 1930. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir una combinación de seguros por medio de revistas y toda clase de publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.813.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.437

ELSEA

Octubre 21 de 1930. — Argentine Fruit Distributors. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 26. — Aviso N.° 32.854.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.438



Octubre 21 de 1930.—Glenn A. Smith, de California, E. U. de América. — Para distinguir petróleo y productos de petróleo, con o sin mezcla de otros ingredientes para la iluminación, generación de fuerza, lubrificación, engrase disolvente, limpieza, sellado, encerado, impermeabilizado, recubrimiento templado, conservador de superficie y anti-oxidantes, de la clase 3. — Aviso N.° 32.852.

v-8 noviembre

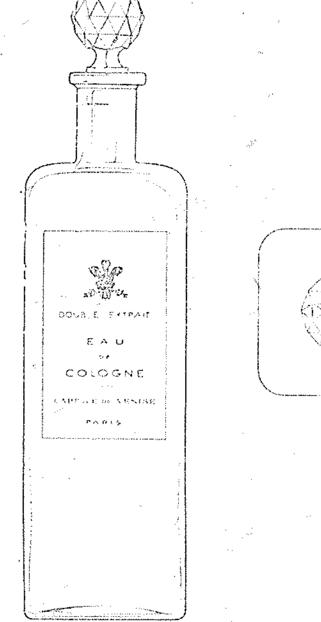
Acta N.° 150.439

LIQUITAINER

Octubre 21 de 1930.—Glenn A. Smith, de California, E. U. de América. — Para disinguir barriles, tarros, cascos, cilindros, jarros, tambores, tubos, tanques, baldes y pailas, de la clase 4. — Aviso N.° 32.853.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.440



Octubre 21 de 1930. — Raúl D. Cúneo. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 32.863.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.441

EL ORDEN COMERCIAL

Octubre 21 de 1930. — Alejo A. Guzmán Garay. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 32.846.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.445

NILIDOR

Octubre 21 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.849.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.465

SERRANA

Octubre 22 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.871.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.436

CORDEX

Octubre 21 de 1930. — Roberts y Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.855.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.448



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.833.

Acta N.° 150.458

SINGER

Octubre 21 de 1930. — Singer y Company Limited de Warwickshire "Inglaterra". — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.802.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.461

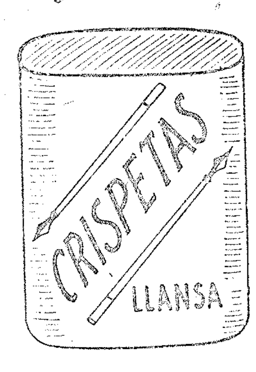
LA ECONOMICA

Octubre 21 de 1930. — Luis H. Mazzuca y Victor Mazzuca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias y especialmente máquinas, instrumentos, herramientas y aparatos en general, para elaborar toda clase de pastas alimenticias, de la clase 5. — Aviso N.° 32.865.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.464

MARCA



REGISTRADA

Ocubre 22 de 1930 — Llansa Hermanos. — Para distinguir substnacias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.870.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.444

NIVIS

Octubre 21 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.848.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.466

FLUIDOBILINA

Octubre 22 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.869.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.467

BIOL

Octubre 22 de 1930.— Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.868.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.468

ERGOFILINA

Octubre 22 de 1930.— Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 32.867.

v-8 noviembre

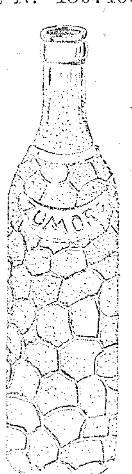
Acta N.° 150.469

ESTADIUM

Octubre 22 de 1930. — Juan Martin Fernández Vivanco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.876.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.460



Octubre 21 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 32.864.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.483

TERAPIN

Octubre 22 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 32.891.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.475

EL ABREVIADO ARGENTINO

Octubre 22 de 1930. — María Mangioni de Locicero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.878.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.476



Octubre 22 de 1930. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 32.877.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.479

GLORIA

Octubre 22 de 1930. — Dante Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: aparato y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. — Aviso N.° 32.886.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.482

TERAPIN

Octubre 22 de 1930. — Shell—Mex Argentina Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.892.

v-8 noviembre

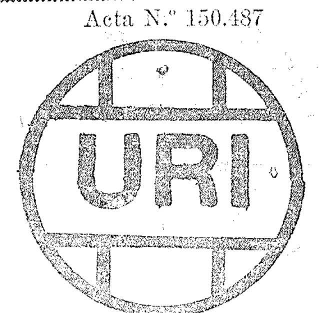
Acta N.° 150.528

ROSA MARIA

Octubre 24 de 1930. — J. Hays Bell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Número 32.832.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.487



Octubre 23 de 1930. — Lavarino Fernández y Cía. — Para distinguir productos de lechería, clase 22. — Aviso N.° 32.920.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.462

NICOTON

Octubre 22 de 1930. — Harrods Buenos Aires Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 32.866.

v-8 noviembre

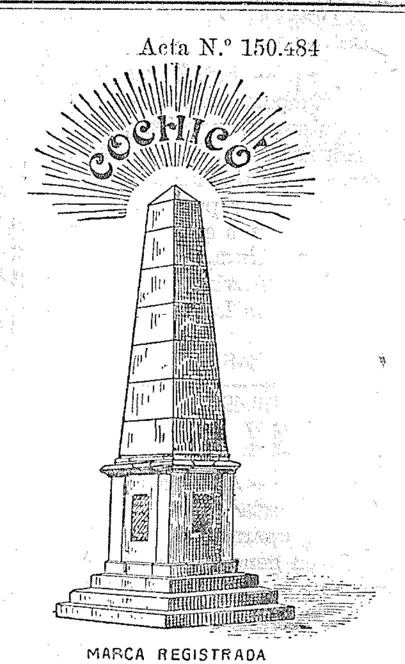
Acta N.° 150.459

LA PRIMAVERA

Octubre 21 de 1930. — Perazzo Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Número 32.861.

v-8 noviembre

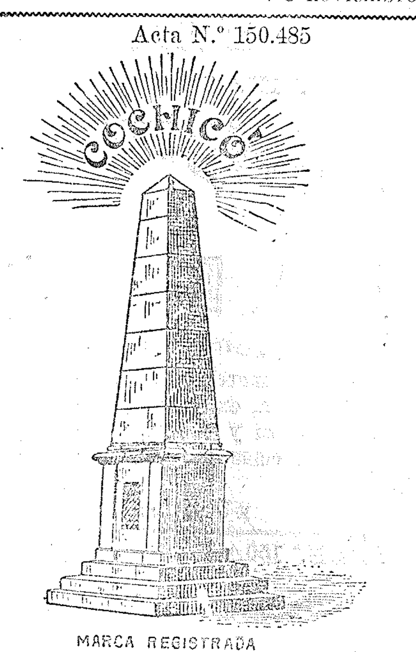
Acta N.° 150.484



Octubre 22 de 1930. — Juan J. Llorens y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.882.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.485



Octubre 22 de 1930. — Juan J. Llorens y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.883.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.486

LA REINE DES MODES

Octubre 22 de 1930. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar .Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 31.791.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.470

ESTADIUM

Octubre 22 de 1930 — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.874.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.471

ESTADIUM

Octubre 22 de 1930. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. —32.875.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.490

GRAVELY

Octubre 23 de 1930. — Alfa-Laval Sociedad Anónima "Importadora". —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.917.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.491

GRAVELY

Octubre 23 de 1930. — Alfa-Laval Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 32.916.

v-8 noviembre

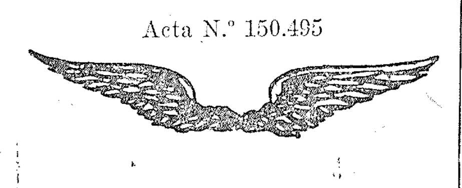
Acta N.° 150.494

ZENITH

Octubre 23 de 1930. — "Geco" Compañía Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.924.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.495

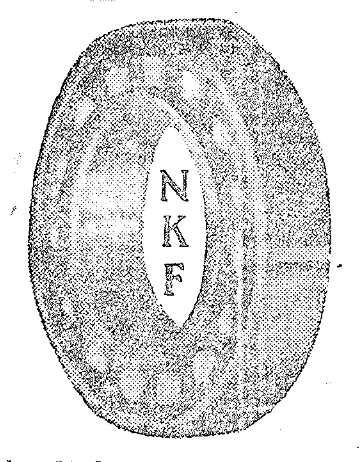


B. M. D.

Octubre 23 de 1930. — "Geco" Compañía Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.925.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.447



Otubre 21 de 1930. — Alfredo Fiori. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 32.809.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.496

TROPIMINE

Octubre 23 de 1930. — José Casanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.922.

v-8 noviembre

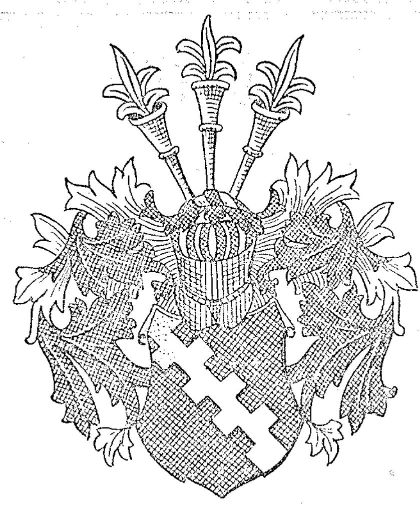
Acta N.° 150.522

SPLENDID

Octubre 23 de 1930. — Abraham Raport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.873.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.450



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.835.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.453



Octubre 21 de 1930. — Widman Mfg Co. de Pensylvania "Estados Unidos de Norte América". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.680

v-8 noviembre

Acta N.° 150.455

GOMATEX

Octubre 21 de 1930. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.857.

v-8 noviembre

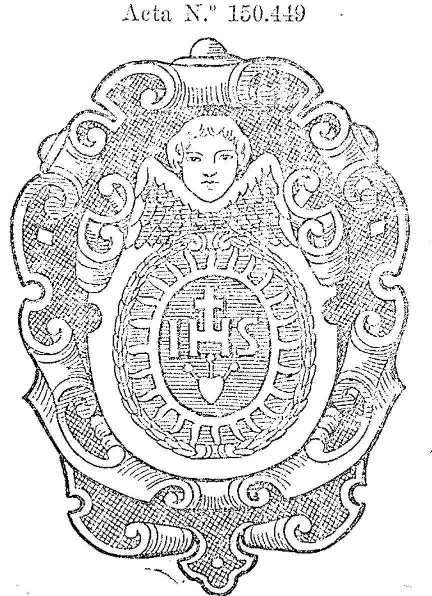
Acta N.° 150.508

ARBORITE

Octubre 23 de 1930. — The Wood Fibre Board Corporation; de New York Estados Unidos de América. — Para distinguir materiales de construcción en general, clase 3. — Aviso N.° 32.895.

v-8 noviembre

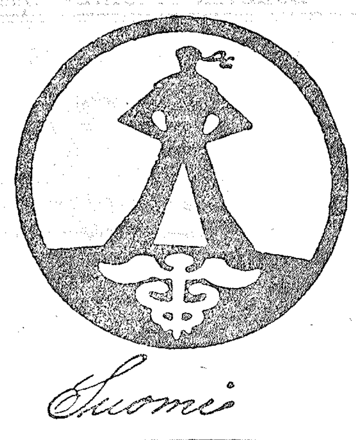
Acta N.° 150.449



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 32.834.

v-8 noviembre

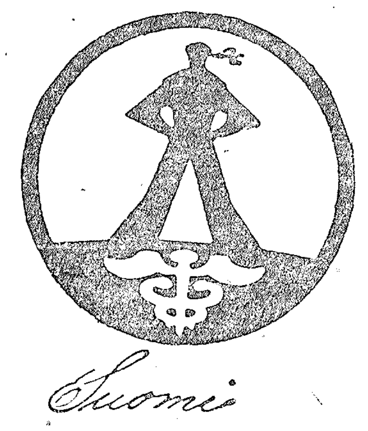
Acta N.° 150.498



Octubre 23 de 1930. — Eino Heinonen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.791.

v-8 noviembre

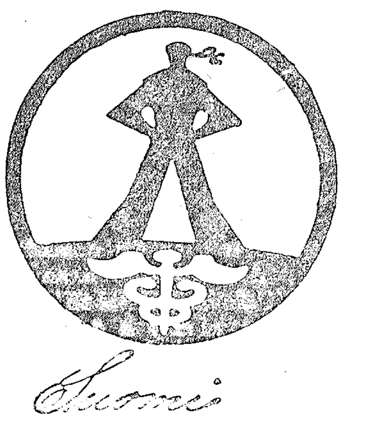
Acta N.° 150.500



Octubre 23 de 1930. — Eino Heinonen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.793.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.499



Octubre 23 de 1930. — Eino Heinonen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 32.792.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.497

YODOHITO

Octubre 23 de 1930. — José Casanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.923.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.456

GOMATEX

Octubre 21 de 1930. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 32.858.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.501

LA COLORADA

Octubre 23 de 1930. — Raúl Alejandro Apold. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.921.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.502

TONILEX

Octubre 23 de 1930. — Viuda Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.909.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.503

MANGANOCOLOID

Octubre 23 de 1930. — Louis Charles Vernin; de Melún Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico clase 2. — Aviso N.° 32.910.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.504

FLEMOL

Octubre 23 de 1930.—Luis S. Corach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.911.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.505

RUBEN

Octubre 23 de 1930. — Abraham Banchik. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 32.897.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.506

MARISCAL

Octubre 23 de 1930. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.899.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.454

ARENCO

Octubre 21 de 1930. — Aktiebolaget Gerh Arehns Mekaniska Vekstad de Estocolmo Suecia". — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.— Aviso N.° 32.859.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.457

GOMATEX

Octubre 21 de 1930. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.856

v-8 noviembre

Acta N.° 150.511

"MERIDIAN"
INTERLOCK
BRITISH MAKE

Octubre 23 de 1930. — J. B. Lewis y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.229. — Aviso N.° 32.900.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.513

DEFENSA

Octubre 23 de 1930. — E. Medici y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.149. — Aviso N.° 32.912.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.514

LA REPUBLICANA

Octubre 23 de 1930. — Diego Gadilla y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.906.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.515

GOLDEN GLORY

Octubre 23 de 1930. — A. y F. Pears Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.926.

v-8 noviembre

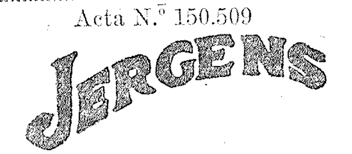
Acta N.° 150.519

TERESITA

Octubre 23 de 1930. — Marguerite Brocquet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.904.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.509



Octubre 23 de 1930. — The Andrew Jergens Company; de Ohio Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 32.902.

v-8 noviembre

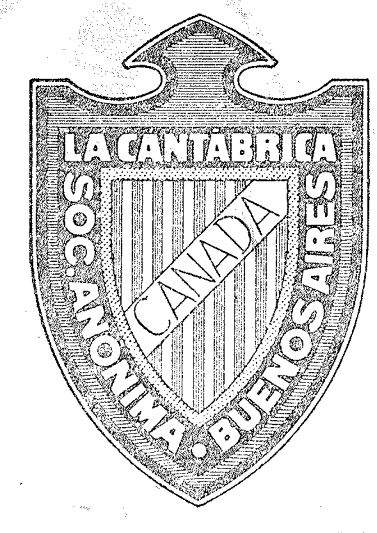
Acta N.° 150.535



Octubre 24 de 1930. — Maximino Baño. — Para distinguir mantelería, lencería, manteles, servilletas, sábanas, fundas, lienzos, tejidos de hilo y algodón en general, y ropa blanca en general, clase 15. — Aviso N.° 32.939.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.518



Octubre 23 de 1930. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 32.814.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.507



Octubre 23 de 1930 .— Metal Specialties Manufacturing Company; de Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la 64.534. — Aviso N.° 32.901.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.524

234

Octubre 24 de 1930. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 32.908.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.525

232

Octubre 24 de 1930. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 32.907.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.529

TIM

Octubre 24 de 1930. — Fogolin y Cía. — Para distinguir máquinas de calcular, clase 18. — Aviso N.° 32.942.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.516

GOLDEN GLORY

Octubre 23 de 1930. — A. y F. Pears Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 32.927.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.517

Melograph Carta Hablada

Octubre 23 de 1930. — Alexandre Calaxi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 32.928.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.520

CICLOVARINA

Octubre 23 de 1930. — Bio-Chemisches Institut Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.905.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.531

SUFRESOLVENT

Octubre 24 de 1930. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 32.935.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.532

DIOPHANE

Octubre 24 de 1930. — Transparent Paper Limited de Londres, E. C. Inglaterra. — Para distinguir láminas, hojas, cintas, bandas, etc., de celulosa y productos derivados, de celulosa o de celulosa regenerada, clase 3. — Aviso N.° 32.937.

v-8 noviembre

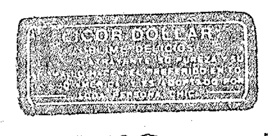
Acta N.° 150.537



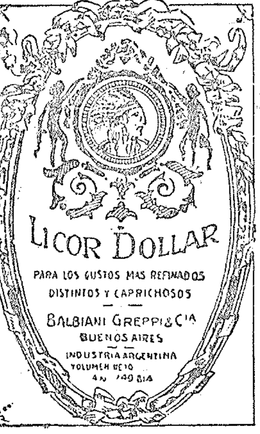
Octubre 25 de 1930. — Isaac Gutiérrez Juárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.980.

v-8 noviembre

Acta N.° 139.105









Junio 5 de 1929. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Modificada en Octubre 8 de 1930. — Aviso N.° 32.569.

v-8 noviembre

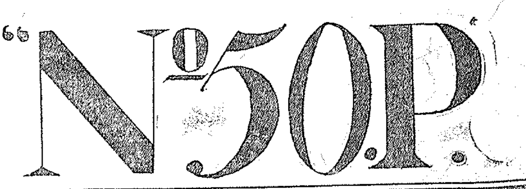
Acta N.° 150.167

"ANTIMALARICO DE GIOVANNI"

Octubre 7 de 1930. — A. Gazzoni y Co., de Bologna (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 24 de Octubre de 1930. — Aviso N.° 32.560.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.203



Octubre 8 de 1930. — Enrique Ades y Ernesto Dufour. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en 25 de Octubre de 1930. — Aviso N.° 32.580.

v-8 noviembre

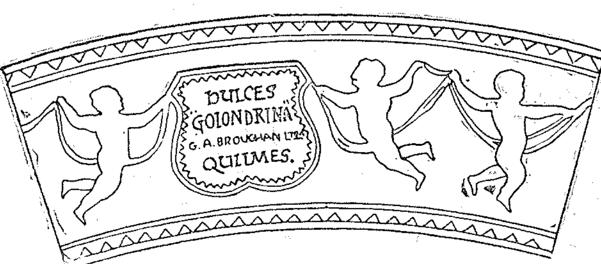
Acta N.° 150.407

"HOMERO"

Octubre 20 de 1930. — Teodoro Perrucci y Mario Gisimundo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 32.799.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.408



Octubre 20 de 1930. — Soc. An. G. A. Brougham Ltda. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.817.

v-8 noviembre

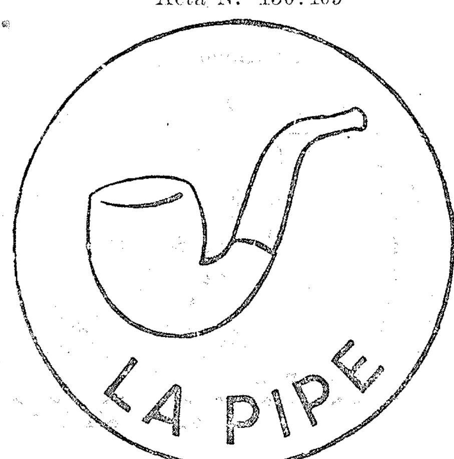
Acta N.º 150.370

ISOTHERMOS

Octubre 15 de 1930. — British Isothermos Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra). — Para distinguir cajas de grasa y cojinetes de lubrificación para la lubrificación de ejes en general, de la clase 5. — Corregida 21 de Octubre de 1930. — Aviso N.º 32.770.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.409



Octubre 20 de 1930. — Société Anonyme des Huileries Darier de Rouffio, de Marsella (Francia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 32.818.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.415



Octubre 20 de 1930. — "Sociedad Anónima Ayrton's Chemicals Ltda." — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 32.822.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.417

MACKINTOSH'S TOFFEE DE LUXE

Octubre 20 de 1930. — John Mackintosh y Sons Limited, de Yorkshire (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 32.838.

v-8 noviembre

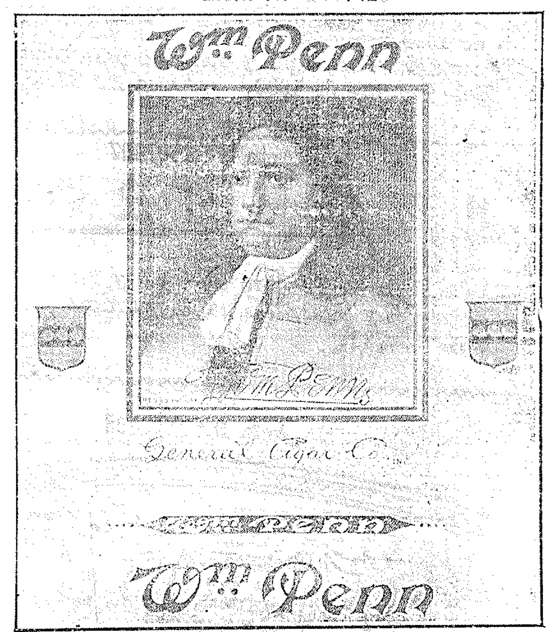
Acta N.º 150.418

MACKINTOSH'S CARNIVAL

Octubre 20 de 1930. — John Mackintosh y Sons Limited, de Yorkshire (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 32.839.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.420



Octubre 20 de 1930. — General Cigar Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 32.842.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.433

GENERAL PETROLEUM COMPANY

Octubre 20 de 1930. — Domingo A. Catalano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 32.665.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.442

Alberto Williams

Octubre 21 de 1930. — Alberto Williams. — Para distinguir música y enseñanza musical, de la clase 7. — Aviso N.º 32.851.

v-8 noviembre

Acta N.º 150.443

Williams

Octubre 21 de 1930. — Alberto Williams. — Para distinguir música y enseñanza musical, de la clase 7. — Aviso N.º 32.850.

v-8 noviembre

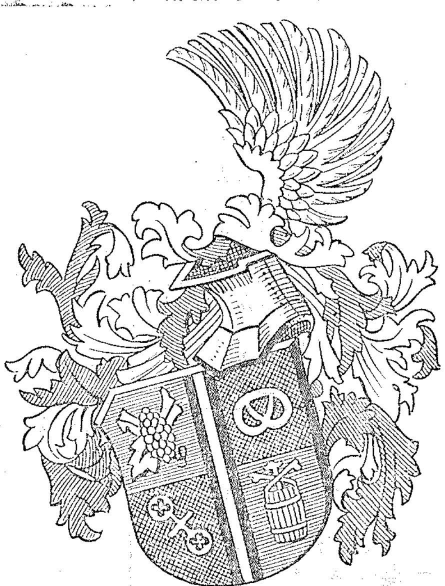
Acta N.º 150.451



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 32.837.

v-8 noviembre

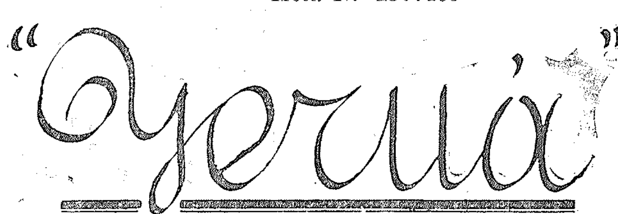
Acta N.º 150.452



Octubre 21 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 32.836.

v-8 noviembre

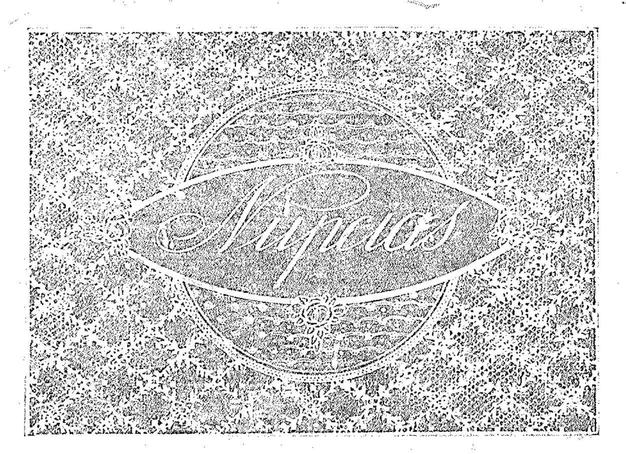
Acta N.º 150.463



Octubre 21 de 1930. — Gallerón Petrucci y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 32.811.

v-8 noviembre

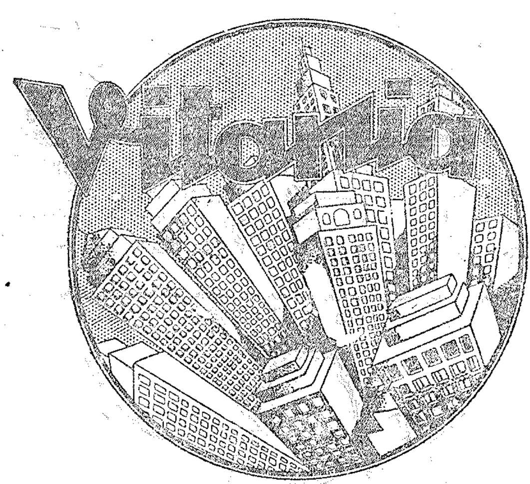
Acta N.° 150.446



Octubre 21 de 1930. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.847.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.472



Octubre 22 de 1930. — Rossi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.881.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.474

Knispel

Octubre 22 de 1930. — Carlota Angela y Margarita Knispel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 32.879.

v-8 noviembre

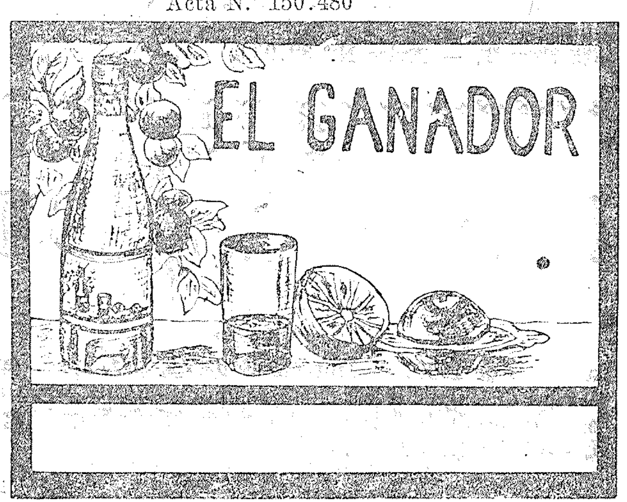
Acta N.° 150.478

"NOGUERA"

Octubre 22 de 1930. — Sabato y Gargiulo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos: compresores). — Aviso N.° 32.885.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.480



Octubre 22 de 1930. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 32.887.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.473



Octubre 22 de 1930. — Rossi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.880.

v-8 noviembre

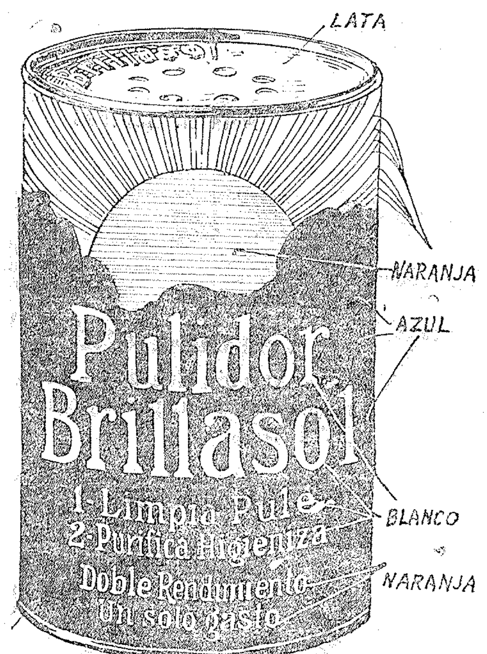
Acta N.° 150.477



Octubre 22 de 1930. — Sabato y Gargiulo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 32.884.

v-8 noviembre

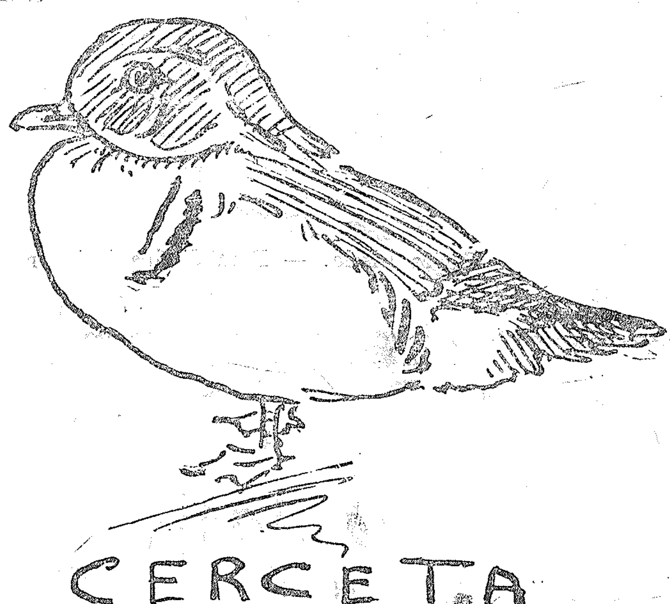
Acta N.° 150.481



Octubre 22 de 1930. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir un producto pulidor, de la clase 14. — Aviso N.° 32.893.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.489



Octubre 23 de 1930. — Philip Waldron Cook, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.918.

v-8 noviembre

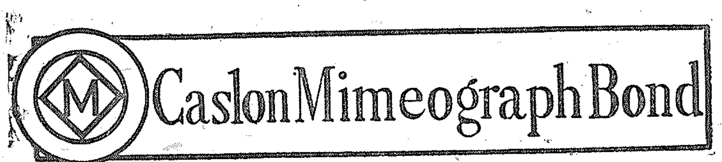
Acta N.° 150.488

"LA ARMERIA BRITANICA"
(British Gunsmiths Limited.)

Octubre 23 de 1930. — Philip Waldron Cook, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 32.919.

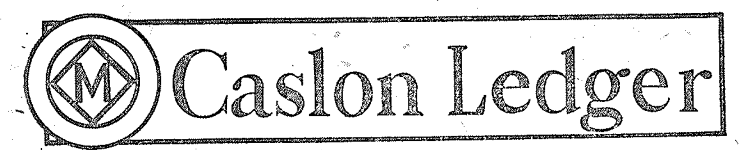
v-8 noviembre

Acta N.° 150.492



Octubre 23 de 1930. — The Munising Paper Company, de Munising (Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 32.914.

Acta N.° 150.493



Octubre 23 de 1930. — The Munising Paper Company, de Munising (Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.°32.915.

Acta N.° 150.510

HOLLYWOOD STARS

Octubre 23 de 1930. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 32.896.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.523



Octubre 23 de 1930. — Antonio Cúneo. — Para distinguir artículos de metal grabados, juguetes, artículos para deportes, aparatos de gimnasia y de pesca, de la clase 9. — Aviso N.° 32.931.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.526



Octubre 24 de 1930. — Carlos Eisele. — Para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 32.862.

v-8 noviembre

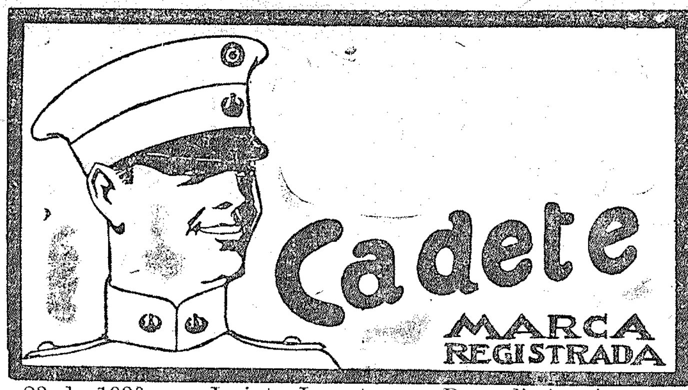
Acta N.° 150.527



Octubre 24 de 1930. — Abraham Banchik. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 32.898.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.512



Octubre 23 de 1930. — Jacinto Lamota. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 32.903.

v-8 noviembre

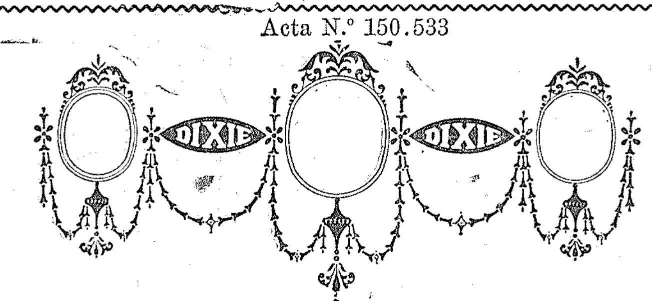
Acta N.° 150.530

"CARUSO"

Octubre 24 de 1930. — Ceferino Fernández y Manuel Carrasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.933.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.533



Octubre 24 de 1930. — Alvaro Bayón. — Para distinguir hielo y helados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 32.936.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.534



Octubre 24 de 1930. — Juan Rico. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 32.930.

v-8 noviembre

Acta N.° 150.536

DEVIL DOG

Octubre 25 de 1930. — Horacio Eduardo, Little y Alberto Tomás Ford Ayliffe. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 32.948.

v-8 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional